



# **PLAN DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE PAÍS 2008 – 2012**

**Entre**

**El Gobierno de Colombia**

**y el**

**Fondo de Población de las Naciones Unidas  
(UNFPA)**

**Bogotá, Diciembre 2007**

## TABLA DE CONTENIDO

<b>MARCO GENERAL</b>	<b>3</b>
<b>PARTE I - BASES DE LA RELACIÓN</b>	<b>3</b>
<b>PARTE II ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN EN MATERIA DE POBLACION, SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y GÉNERO</b>	<b>3</b>
<b>PARTE III - PRINCIPALES RESULTADOS Y EXPERIENCIA ADQUIRIDA DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN ANTERIOR (2003-2007)</b>	<b>6</b>
<b>PARTE IV - PROGRAMA DEL PAÍS 2008-2012</b>	<b>9</b>
<i>Objetivos, resultados y estrategias</i>	<i>9</i>
<i>Componentes del Programa</i>	<i>10</i>
<b>PARTE V - ESTRATEGIAS Y ALCANCES ESPERADOS DE LAS ALIANZAS</b>	<b>13</b>
<b>PARTE VI - GESTIÓN PROGRAMÁTICA</b>	<b>21</b>
<b>PARTE VII - MONITOREO Y EVALUACION</b>	<b>23</b>
<b>PARTE VIII - COMPROMISOS DE UNFPA</b>	<b>24</b>
<b>PARTE IX - COMPROMISOS DEL GOBIERNO</b>	<b>25</b>
<b>PARTE X - PROVISIONES FINALES</b>	<b>27</b>
<b>ANEXO 1 - MATRIZ RESULTADOS Y RECURSOS CPAP</b>	
<b>ANEXO 2 - CALENDARIO PARA EL MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL CPAP</b>	
<b>ANEXO 3 - FORMATO DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CPAP</b>	
<b>ANEXO 4 - RELACIÓN ENTRE LOS RESULTADOS Y PRODUCTOS DEL PROGRAMA DE PAÍS CON LOS OBJETIVOS Y PRODUCTOS DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL UNFPA 2008-2011</b>	
<b>ANEXO 5 - DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA</b>	
<b>ANEXO 6 - ALCANCES Y ESTRATEGIAS PARA LOS SOCIOS DIRECTOS DEL PROGRAMA DE PAÍS</b>	



## **PLAN DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE PAÍS 2008-2012 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y UNFPA**

### **MARCO GENERAL**

El Gobierno de Colombia, a quien en lo sucesivo se le denominará “el Gobierno”, y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, a quien en lo sucesivo se le denominará “el UNFPA”:

- Poniendo en práctica su acuerdo mutuo y su cooperación en cumplimiento del Programa de Acción de la Conferencia sobre Población y Desarrollo (CIPD), de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación en Contra de la Mujer (CEDAW) y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM);
- Basándose en la experiencia obtenida y el progreso logrado durante la implementación del programa anterior de cooperación (2003-2007);
- Iniciando un nuevo período de cooperación por cinco años que cubre el período 2008- 2012;
- Declarando que se dará cumplimiento a esas responsabilidades en un espíritu de cordial cooperación;

Han convenido lo siguiente:

### **PARTE I - BASES DE LA RELACIÓN**

El marco jurídico que norma las relaciones entre el Gobierno de Colombia y el UNFPA está dado por el Acuerdo Básico de Cooperación entre el Gobierno de Colombia y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), suscrito en Bogotá el 29 de Mayo de 1974. El Plan de Acción del Programa del País para el período 2008-2012 debe ser interpretado e implementado de conformidad con lo establecido en dicho Acuerdo Básico, que se aplica *mutatis mutandis* a las relaciones entre el Gobierno y el UNFPA.

### **PARTE II ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN EN MATERIA DE POBLACION, SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y GÉNERO <sup>1</sup>**

1. Colombia ha realizado importantes progresos en su afán de reducir la pobreza extrema, alcanzar un acceso universal a la salud sexual y reproductiva, promover una educación en sexualidad integral, avanzar en la igualdad y equidad de género y lograr un desarrollo sostenible nacional, territorial y local que conceda una adecuada atención a las dimensiones de población. La Evaluación Conjunta de País (CCA) realizada por el Sistema de Naciones Unidas en Colombia y el Programa de País del UNFPA 2008-2012 detallan estos avances (<http://www.undg.org/docs/7723/CCA%20Colombia%20DEFINITIVO.pdf>).

2. A nivel agregado, Colombia se encuentra cerca de alcanzar la mayoría de los Objetivos de Desarrollo del Milenio; sin embargo, enfrenta importantes retos para el logro de estos objetivos a nivel regional y territorial debido a la desigualdad interna. Tanto el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 como el Informe Nacional sobre los Objetivos del Milenio (<http://www.pnud.org.co/publicaciones.shtml?x=4781>) reconoce que será necesario acelerar los esfuerzos focalizados en las regiones, territorios y poblaciones

---

<sup>1</sup> En esta sección todas las cifras han sido tomadas de las fuentes oficiales del Gobierno de Colombia.

más vulnerables y que se deberán abordar desafíos importantes, tales como asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva, reducir el embarazo no deseado entre adolescentes, lograr el acceso universal a la educación integral de adolescentes y jóvenes, reducir la mortalidad materna, prevenir el VIH/SIDA y, en definitiva, reducir la pobreza y crear oportunidades de desarrollo equitativas para toda la población.

3. Panorama socio-económico. Después de la crisis económica vivida a finales de los años 90, Colombia ha vuelto a experimentar tasas de crecimiento muy significativas. En 2006, la economía creció por encima del 6% y en el primer semestre del 2007 el crecimiento fue del 7.48%. Gracias a este panorama macroeconómico favorable y a las políticas y programas de reducción de la pobreza, ésta ha vuelto a los niveles anteriores a la crisis económica. Entre el 2002 y el 2006 la pobreza disminuyó de 56% a 45% y la pobreza extrema de 22% a 12%.

4. Situación socio-demográfica. Colombia cuenta con una población de más de 42 millones de personas. La tasa anual de crecimiento de la población ha venido decreciendo de 2.1% en el periodo 1985-1993 a menos de 2% en el 2005. Colombia se encuentra en la tercera etapa de la transición demográfica caracterizada por una proporción creciente de población en edad de trabajar; también se ha presentado un aumento paulatino de la población mayor de 65 años. La tasa de fecundidad del país ha bajado de 3.2 hijos por mujer en 1986 a 2.5 en 2005, pero aún existen importantes barreras y diferenciales socioeconómicos y regionales frente al ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos. La mujer rural sigue teniendo 1.2 hijos más en promedio que una mujer urbana; una mujer sin educación, 3 hijos más que una con educación superior; y una mujer indígena el doble de hijos que una colombiana promedio.

5. Población y Desarrollo. Los avances demográficos en Colombia y la etapa de la transición demográfica ofrecen claras ventajas para disminuir la pobreza, mejorar las condiciones de vida, aminorar la presión sobre el medio ambiente y apoyar el crecimiento económico. En los últimos diez años el crecimiento relativo en la población en edad de trabajar se ha traducido en una baja en la tasa de dependencia demográfica. Esta etapa de la transición determina un ‘bono demográfico’ que se presenta una sola vez en la historia, el cual es posible aprovechar si se potencian las habilidades y capacidades de la población joven. Una política exitosa en educación y salud, junto con una política económica y social dirigida a la generación de oportunidades para los y las jóvenes, es indispensable para capitalizar el bono demográfico.

6. La escasa disponibilidad de información demográfica sistemática, comparable y coherente, se ha convertido en una de las barreras principales para la planeación del desarrollo y la toma de decisiones sectoriales, principalmente en el ámbito municipal y local. Dentro de las líneas estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 se da gran importancia al fortalecimiento de la capacidad para producir y usar información sociodemográfica para la planeación del desarrollo, así como para impulsar y hacer sostenible el seguimiento y la evaluación en la toma de decisiones.

7. Otra consideración poblacional importante se relaciona con el desplazamiento interno, el cual es un problema social y humanitario de grandes implicaciones<sup>2</sup>. La población desplazada es predominantemente joven y femenina (los menores de 18 años y las mujeres constituyen más del 75% y las tasas de jefatura de hogar femenina ascienden al 40%) y se caracteriza por mayores índices de pobreza, desempleo, inseguridad alimentaria, desarticulación social, altos índices de violencias de género y embarazo adolescente. Asimismo, el fenómeno afecta desproporcionadamente a la población indígena y afro colombiana.

---

<sup>2</sup> Según el Sistema Único de Registro (SUR), en 2005 fueron desplazadas 152.000 personas, frente a 425.000 en 2002.

8. En las últimas dos décadas, la emigración de colombianos al exterior se ha incrementado sustancialmente. Hoy se estima que 3.3 millones de colombianos viven fuera del país. A diferencia del pasado, los migrantes de hoy mantienen intensos vínculos con sus comunidades de origen, situación ventajosa para la transferencia de tecnología y conocimientos, y también por el envío de remesas familiares. La emigración también puede tener efectos negativos como la pérdida de capital humano, la desintegración del núcleo familiar y la vulnerabilidad de los emigrantes a violaciones a sus derechos humanos, como tráfico de personas y violencia. El país, a través del Programa Colombia Nos Une, viene adelantando esfuerzos para estudiar el fenómeno, fortalecer la integración de los colombianos en el exterior, desarrollar una política integral migratoria y canalizar las remesas hacia el ahorro y la inversión.

9. Salud Sexual y Reproductiva (SSR). El ejercicio de los derechos y la salud sexual y reproductiva está fuertemente ligado a la pobreza. El bajo acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, que es predominante en los hogares pobres y de bajo nivel educativo, resulta en altas tasas de mortalidad materna y elevadas tasas de fecundidad, dificulta el acceso de la mujeres al mercado laboral, incrementa las tasas de dependencia económica y disminuye la capacidad de estos hogares para formar capital humano a través de la educación y nutrición de los hijos, por lo que tiende a perpetuar la pobreza.

10. Un fenómeno que preocupa es el alto nivel de la fecundidad adolescente, que entre 1990 y 2005 pasó de 70 a 90 nacidos vivos por mil mujeres entre 15 y 19 años de edad. El porcentaje de adolescentes que han sido madres y/o han estado embarazadas aumentó de 17.4% a 20.5% entre 2000 y 2005. Este fenómeno se evidencia con mayor fuerza en el área rural, en las regiones costeras, en las poblaciones de frontera, en los departamentos del oriente del país y más recientemente en las grandes capitales (Bogotá, Medellín, Cali). Asimismo, se registran altos niveles de embarazo adolescente entre la población desplazada, las jóvenes indígenas y en la población de bajo nivel socioeconómico.

11. El Ministerio de la Protección Social estima la mortalidad materna en 68 muertes maternas por 100 mil nacidos vivos, nivel que no se corresponde con la cobertura institucional de atención del parto (91% de atención por personal profesional). Deficiencias en la calidad de la atención se hacen evidentes si se tiene en cuenta que del total de mortalidad materna, más del 82% ocurren alrededor de partos atendidos institucionalmente y que casi el 90% de los casos tuvieron control prenatal. Si bien el uso de métodos anticonceptivos por mujeres unidas (78%) es alto en el contexto latinoamericano, éste se ha estancado en los últimos cinco años. El uso de métodos modernos apenas se incrementó de 53% en 2000 a 56% en 2005. Además, se evidencian altas desigualdades por región, nivel socioeconómico y nivel de educación, especialmente en cuanto al uso de métodos modernos. La población adolescente y joven se encuentra especialmente desatendida. El aborto inducido es la tercera causa de mortalidad materna en el país. Ante la nueva legislación que legalizó el aborto en tres situaciones -malformación del feto, peligro de muerte para la madre y violación- el desafío para el país es crear la capacidad para ejecutar la nueva legislación, orientándola a garantizar el acceso a servicios de aborto seguro en los casos previstos por la ley. La prevalencia de VIH/SIDA, cuya información es limitada y sujeta a un subregistro importante, ha venido aumentando en la población femenina, como también en la población joven, la cual tiene un bajo nivel de prueba y prevención. Se estima una prevalencia de infección en la población entre 15 y 49 años del 0.7%. Por otra parte, existe una baja percepción de la población respecto de su vulnerabilidad para contraer ITS.

12. Frente a la situación de la SSR, desde 2003 el país ha venido implementando la Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva y el Plan de Desarrollo 2006-2010 tiene referencias específicas a los temas de salud sexual y reproductiva. En 2007 se produjo una reforma al sector salud (Ley 1122) que introduce varios ajustes al sistema orientados principalmente a ejercer un mayor control, tanto en la administración del aseguramiento como en la prestación de los servicios, así como a aumentar la cobertura del aseguramiento al régimen subsidiado de la población más pobre. Igualmente, en el 2007 se formuló el Plan Nacional de Salud Pública 2007-2010 que se propone dentro de sus líneas estratégicas metas

concretas para promover el acceso y el mejoramiento de la calidad de servicios de salud sexual y reproductiva.

13. Igualdad de género y derechos. La igualdad de género sigue siendo un desafío para el país. Frente a los logros en coberturas equitativas de educación, continúan siendo una constante la discriminación de la mujer en el mercado laboral, su baja representación política y los altos índices de violencia de género, sexual e intrafamiliar. Las violencias de género, sexual e intrafamiliar, cuya información en el país es deficiente, están fuertemente ligadas a la pobreza, a la situación de violencia generada por grupos armados al margen de la ley, y a una cultura predominantemente patriarcal. La Consejería Presidencial para la Equidad juega un rol fundamental en la promoción y coordinación de acciones para avanzar en la igualdad para la mujer. Adicionalmente, la expedición de la Ley de Infancia y Adolescencia crea un escenario favorable para abogar por los derechos sexuales y reproductivos de los jóvenes y el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 incluye explícitamente la igualdad de género dentro de sus objetivos y pretende introducir de manera transversal la perspectiva de género en los planes, programas y proyectos de desarrollo, así como en los mecanismos de trabajo de la administración pública.

### **PARTE III - PRINCIPALES RESULTADOS Y EXPERIENCIA ADQUIRIDA DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN ANTERIOR (2003-2007)**

14. El cuarto ciclo programático de asistencia del UNFPA tuvo como propósito contribuir a la lucha contra la pobreza, la violencia y la exclusión social, y comprendió dos esferas de aplicación: el subprograma de Salud Sexual y Reproductiva (SSR) y el subprograma Población y Desarrollo (P&D), dentro de las cuales la búsqueda de la igualdad de género fue un componente transversal.

15. El Subprograma de Salud Sexual y Reproductiva eligió como eje la formulación de marcos normativos y reglamentarios para promover la salud sexual y reproductiva con un enfoque basado en los derechos. Se apoyó al Ministerio de la Protección Social en la elaboración participativa, la difusión, la implementación y el seguimiento de la Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva (PNSSR). A pesar de estos esfuerzos, la implementación de la política es desigual en los niveles regionales y locales en donde las capacidades institucionales para aplicarla son insuficientes y persisten debilidades en materia de seguimiento y evaluación. En apoyo a la implementación de la PNSSR en el ámbito local, el UNFPA desarrolló proyectos en 5 departamentos, el Distrito Capital y dos regiones del país (Magdalena Medio y Montes de María). La mayoría de ellos se realizaron con un enfoque integral, en los cuales se conjugaron y articularon varias estrategias de trabajo. Estos proyectos que se desarrollaron con una perspectiva de derechos y de género, así como de sensibilidad cultural, permitieron ubicar los temas de SSR en el marco del ejercicio de la ciudadanía.

16. El Subprograma de SSR tuvo una doble intencionalidad: se propuso impactar simultáneamente la demanda de servicios por parte de la población y modificar sus actitudes y prácticas en relación con la SSR y la situación de la mujer, así como incidir en la cobertura y calidad de los servicios que prestan las entidades responsables. Este enfoque dual constituyó una buena práctica considerando los avances logrados. No obstante, se aprendió que se pueden generar tensiones cuando frente al aumento de la demanda de servicios por parte de los titulares de derechos, las capacidades para la oferta institucional no se han desarrollado suficientemente, lo que se hace más crítico en el caso de los servicios para jóvenes y adolescentes.

17. En términos del diálogo y compromiso político se logró una mayor visibilidad y comprensión sobre los problemas de la salud sexual y reproductiva que actualmente se encuentran muy bien posicionados en la agenda pública nacional y territorial. En estas acciones se constató la importancia que tiene realizar estudios que sustenten las labores de abogacía y diálogo político basados en evidencias. Una experiencia

positiva en este frente fue la de trabajar con el Ministerio Público (Procuraduría, Personería y Defensoría del Pueblo) constituyendo un área de trabajo que requiere continuidad, dada la posibilidad de impactar la vigilancia de la aplicación de leyes y normas nacionales e internacionales. Sin embargo, el modelo de vigilancia superior a la garantía de los derechos que se desarrolló con la Procuraduría requiere una veeduría ciudadana e incorporar más decididamente a las organizaciones sociales y de mujeres.

18. La coordinación y fortalecimiento de alianzas fue una estrategia esencial del Programa. Se trabajó con ONGs, universidades locales y líderes sociales, políticos, culturales y religiosos, lo cual fue muy conveniente para llegar a las comunidades. Sobre las alianzas, se destaca la conveniencia que tiene el trabajo con líderes religiosos a partir de identificar puntos de convergencia conceptuales y misionales. Igualmente, una buena práctica que debe ser continuada es la estabilidad de las alianzas durante la implementación del Programa, teniendo en cuenta que el fortalecimiento institucional, el desarrollo de capacidades y la consolidación de los procesos requiere tiempo y de acciones persistentes y sistemáticas.

19. Los proyectos locales hicieron grandes esfuerzos en el desarrollo de capacidades a nivel individual, comunitario y en las instituciones del sector social, particularmente a través de la formación de los recursos humanos y de acciones de empoderamiento de organizaciones y grupos de la comunidad. Sin embargo, estos procesos de capacitación en ocasiones tuvieron más efectos sobre los individuos que sobre las instituciones y con alguna frecuencia no se logró sostenibilidad debido a la rápida rotación de personal técnico. Por ello se aprendió que es necesario implementar estrategias que impacten los niveles directivos y técnicos de las instituciones, así como también, asegurar mecanismos que hagan más permanentes y transferibles las acciones de formación.

20. En los distintos proyectos se diseñaron estrategias de comunicación educativa centradas en la exigibilidad de los derechos y la transformación de comportamientos de riesgo para la SSR. De estas experiencias se aprendió la pertinencia que tiene: (a) diseñar estrategias culturalmente sensibles y acordes con las características de los individuos y grupos a quienes van dirigidos los mensajes; (b) combinar y complementar los procesos educativos o de capacitación con las actividades de comunicación masiva e interpersonal; (c) tener en cuenta que estas estrategias son quizá la única fuente de información para jóvenes no escolarizados; (d) evaluar las campañas de medios; (e) diseñar estrategias que incorporen componentes artísticos, lúdicos y/o deportivos sobre todo en el acercamiento a poblaciones afectadas por la crisis humanitaria; (f) incluir como población objetivo a los hombres.

21. Para generar verdaderos procesos de cambio, se trabajó en el fortalecimiento de otros sectores institucionales, además del sector salud. Con el sector educativo, en 5 regiones del país culturalmente diferentes, se desarrolló una experiencia innovadora de educación para la sexualidad que permitió desarrollar las capacidades de las comunidades educativas -maestros, padres de familia, estudiantes y directivos- y aprender la importancia que tiene su participación en el diseño de planes de educación para la sexualidad que se articulen con los Planes Educativos Institucionales, teniendo en cuenta los contextos locales. Igualmente, se inició un trabajo con la Fuerza Pública para promover los derechos y la salud sexual y reproductiva y la igualdad de género, con énfasis en la prevención del VIH/SIDA y la violencia basada en el género. La experiencia mostró la pertinencia de trabajar con las Fuerzas Militares y de Policía teniendo en cuenta la situación de orden público del país y el papel que cumplen en todo el territorio nacional.

22. Con los sectores de justicia y protección se avanzó en la implementación de una respuesta integral para enfrentar la violencia sexual e intrafamiliar a nivel local en las Casas de Justicia de 15 municipios. La lección que dejó este esfuerzo es que una respuesta integral requiere establecer con claridad la ruta de atención interinstitucional, fortalecer las competencias y responsabilidades de cada actor, así como definir con precisión las complementariedades. La incorporación de un componente comunitario dentro de la estrategia mostró la conveniencia de involucrar a las organizaciones sociales en la atención y

prevención de la violencia de género, pero se concluyó que éste requiere mayores esfuerzos porque resulta difícil de sostener.

23. En razón a la situación de crisis humanitaria del país, el programa desarrolló acciones dirigidas a población joven en situación de desplazamiento en cuatro regiones del país. A través de los Programas de Desarrollo y Paz se trabajó en zonas críticas y afectadas por la violencia sociopolítica, contribuyendo a promover los derechos, la salud sexual y reproductiva y prevenir el VIH en poblaciones en situación o riesgo de desplazamiento forzado. No obstante, estos esfuerzos resultaron insuficientes frente a la magnitud del problema, algunos no fueron sostenibles e implican para el UNFPA fortalecer su gestión en este campo.

24. El Subprograma de Población y Desarrollo trabajó con el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y se enfocó a desarrollar metodologías para la incorporación de aspectos poblacionales en los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) y en instancias de planificación sectorial y regional. Estas metodologías deben ser expandidas, para lo cual es necesario elaborar y difundir una normatividad o directiva ministerial y mantener los procesos de capacitación de funcionarios en los niveles territoriales a través de convenios con las entidades municipales y departamentales. Igualmente, se pudo comprobar que experiencias demostrativas como la que se desarrolló en el Municipio de Sopó, en las que se apliquen las metodologías, constituye una buena estrategia ya que estimula su adopción y facilita la transferencia de aprendizajes.

25. Este subprograma también impulsó la discusión de lo poblacional y su relación con las políticas económicas, sociales y ambientales, especialmente de aquellas encaminadas a la reducción de la pobreza y la migración internacional. Para avanzar en este esfuerzo es necesario cualificar los enfoques, así como continuar y ampliar la discusión hasta convertirla en una práctica cotidiana en los procesos de planificación. Igualmente, el subprograma apoyó la realización de varias investigaciones sobre temas poblacionales, así como los procesos de recolección y aprovechamiento de datos sociodemográficos como el Censo Nacional de Población 2005 y la Encuesta Nacional de Demografía y Salud de 2005. Esta última fue importante para la elaboración del Análisis de Situación Poblacional, e insumo fundamental en los procesos de programación conjunta del Sistema de Naciones Unidas en Colombia. Contar con información actualizada y de calidad permite lograr posicionamiento técnico y político en los escenarios de trabajo, si bien la divulgación y el uso de la información arrojada por los estudios es un aspecto que debe fortalecerse.

26. El Subprograma también contribuyó al fortalecimiento de los sistemas de información para la vigilancia, seguimiento, control y evaluación de las acciones de prevención y atención en SSR, con énfasis en mortalidad materna, violencia de género y VIH/SIDA. Igualmente, se fortalecieron los sistemas de monitoreo y evaluación, tanto dentro del UNFPA como entre las contrapartes; sin embargo, la gestión por resultados requiere de mayores esfuerzos para ser totalmente incorporada a la ejecución de las acciones, y también es necesario cualificar el diseño y medición de indicadores de resultados.

## PARTE IV - PROGRAMA DEL PAÍS 2008-2012

27. El presupuesto del Programa se presenta en la tabla siguiente:

**Tabla Resumen de Presupuesto (en millones de dólares americanos)**

<b>Componente</b>	<b>Recursos Regulares</b>	<b>Otros Recursos</b>	<b>Total</b>
Salud Sexual y Reproductiva	2.5	3.5	6.0
Población y Desarrollo	1.2	1.0	2.2
Género	0.6	1.0	1.6
Asistencia y Coordinación del Programa	0.7	-	0.7
<b>Total</b>	<b>5.0</b>	<b>5.5</b>	<b>10.5</b>

28. El Programa de País 2008-2012 se formuló buscando responder a las prioridades nacionales y teniendo en cuenta los objetivos para Colombia del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) y del Plan Estratégico del UNFPA 2008-2010. Para el diseño del Plan de Acción del Programa del País se asumió un enfoque de gestión orientado a resultados y se hizo un esfuerzo por construir visiones de futuro y trazar la misión que le corresponde al Programa para hacerlas realidad, de manera participativa enfatizando en las capacidades nacionales que se esperan desarrollar en las distintas instituciones gubernamentales y organizaciones sociales con las que se tiene previsto trabajar durante los próximos años. Para esto se utilizó la metodología de Mapeo de Alcances<sup>3</sup>, por medio de la cual se formularon logros en términos de cambios en las capacidades y en la ejecución de acciones para cada una de ellas, los cuales se concertaron a través de cuatro reuniones de consulta que se planearon y efectuaron en coordinación con la Cancillería y la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional (Acción Social).

### **Objetivos, resultados y estrategias**

29. *Objetivos, resultados y estrategias.* De acuerdo con el mandato del UNFPA, el Programa de País espera contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio 1, 2, 3, 5 y 6 y, dada su interrelación, también contribuye de manera indirecta al logro de los demás. Los resultados y productos formulados para el Programa buscan desarrollar las capacidades nacionales que son necesarias para luchar contra la pobreza teniendo en cuenta las dinámicas poblacionales, para garantizar la salud y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos, y para contribuir a hacer efectivo el principio de igualdad de género, tal como lo propone el Plan Estratégico del UNFPA. El Programa contribuirá a los

<sup>3</sup> El Mapeo de Alcances es una metodología de planificación, seguimiento y evaluación de programas desarrollada por el Centro de Internacional de Investigaciones para el Desarrollo del Canadá, el cual intenta ofrecer una respuesta al frecuente problema de la atribución de los impactos en la evaluación de las acciones orientadas al desarrollo. Para ello propone focalizar la planeación en la definición de *alcances esperados*, entendidos como cambios en el comportamiento, en las relaciones, actividades y/o acciones de las personas, los grupos y las organizaciones con los que un programa trabaja en forma directa, así como en la identificación de los *socios directos y estratégicos* con los que se establecen alianzas para desarrollar el programa. Los socios directos son las personas, grupos y organizaciones con quienes el programa mantiene una interacción directa y con quienes prevé oportunidades de ejercer influencia, mientras que los socios estratégicos son aquellos en los que no se busca generar un cambio y que, más bien, contribuyen al logro de los alcances esperados en los socios directos. En la fase de planeación o diseño intencional de la metodología se traza una visión de futuro, se formula la misión del programa, se identifican los socios directos y estratégicos, se definen alcances esperados para los socios directos junto con sus señales de progreso, y se elabora un mapa de estrategias dirigidas a obtener los alcances esperados.

tres objetivos propuestos en este plan y de manera directa a nueve de los trece resultados que éste se propone alcanzar (Ver Anexo 4 en el cual se detalla la relación entre los resultados del Programa de País y los objetivos del Plan Estratégico del UNFPA).

30. Dentro de este marco, el Programa de País busca contribuir al logro del Resultado 1 del MANUD sobre *Pobreza, Equidad y Desarrollo Social*, el cual se propone el fortalecimiento de las capacidades nacionales para aumentar de manera equitativa el acceso, uso y calidad de los servicios sociales y productivos, con énfasis en los territorios rezagados y en grupos en situación de vulnerabilidad. Con miras a contribuir a este resultado, el Programa busca fortalecer la capacidad nacional para ofrecer servicios de salud sexual y reproductiva a toda la población, para garantizar una educación de calidad que incluya la educación para la sexualidad y el ejercicio de la ciudadanía, y para diseñar y aplicar estrategias de reducción de la pobreza con énfasis poblacional, particularmente en zonas afectadas por la pobreza y el desplazamiento forzado. De igual forma, el Programa se propone contribuir al logro del Resultado 3 del MANUD sobre *Estado Social de Derecho y Gobernabilidad* del MANUD, el cual busca que las instituciones del Estado fortalezcan su funcionamiento efectivo y democrático de acuerdo con las normas y principios de los derechos humanos, con enfoque diferencial y de género. De cara al logro de este resultado, el Programa pretende que el Estado desarrolle su capacidad para garantizar, proteger y restablecer los derechos humanos, en particular los derechos sexuales y reproductivos.

31. Para lograr estos objetivos, el Programa tiene previsto las siguientes estrategias programáticas: a) dar continuidad a la mayor parte de las alianzas que durante el actual ciclo de cooperación se han establecido con un buen número de entidades gubernamentales del nivel central y de las distintas ramas del Estado (ejecutiva, legislativa, judicial y de control), así como establecer nuevas alianzas con entidades que también pueden contribuir a alcanzar los objetivos que se persiguen, buscando el desarrollo de sus capacidades a través de diferentes modalidades de asistencia técnica; b) trabajar con organizaciones sociales para desarrollar las capacidades que les son necesarias para ejercer y defender sus derechos humanos, particularmente los derechos sexuales y reproductivos, haciendo énfasis en organizaciones de mujeres y jóvenes, de tal forma que el fortalecimiento del Estado se realice simultáneamente y de manera sinérgica con el fortalecimiento de la Sociedad Civil; c) realizar acciones integrales a nivel territorial, focalizadas especialmente en zonas afectadas por el desplazamiento, en situación de pobreza y en condiciones de vulnerabilidad, las cuales serán definidas considerando las prioridades nacionales y buscarán el desarrollo de las capacidades de las instituciones locales para mejorar la calidad de vida de la población y reducir la pobreza; d) adoptar un enfoque de ciclo de vida individual y familiar haciendo énfasis en la población joven y adolescente y trabajando desde la perspectiva de sensibilidad cultural, de género y de derechos; e) coordinar las acciones con otras agencias del Sistema de Naciones Unidas en lo que se refiere a: i) trabajo con poblaciones en situación de desplazamiento y/o vulnerabilidad incluyendo aquella situada en zonas de frontera; ii) el VIH/SIDA; iii) la igualdad entre los géneros; y iv) el desarrollo integral y la salud de los adolescentes y jóvenes.

### **Componentes del Programa**

32. *Componentes del Programa.* De acuerdo con el mandato del UNFPA, el Programa tiene tres componentes: a) Salud Sexual y Reproductiva, b) Población y Desarrollo y c) Género. Para estos se formularon tres grandes resultados y ocho productos que son interdependientes y cuyo logro se buscará a través de la interacción y coordinación entre los componentes.

33. El *Componente de Salud Sexual y Reproductiva (SSR)* contempla dos resultados que se orientan a fortalecer la capacidad nacional para: a) avanzar en el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y b) garantizar el acceso y cobertura a una educación de calidad y pertinencia que incluya temas de derechos y salud sexual y reproductiva, igualdad de género y prevención de la violencia.

34. Para alcanzar estos resultados, a través del Componente de SSR el UNFPA brindará asistencia técnica a distintas instituciones del Estado para ajustar, difundir, implementar y evaluar políticas de salud, educación y juventud dirigidas a garantizar los derechos sexuales y reproductivos de la población y a ofrecer servicios de salud y acciones educativas pertinentes y de calidad. Se esforzará para que los jóvenes y los adolescentes reciban una atención especial por parte del Estado y para que las necesidades de salud sexual y reproductiva de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad sean satisfechas. Apoyará el diseño y aplicación de un plan de reducción de la mortalidad materna y de una respuesta intersectorial de prevención y atención del VIH/SIDA que contribuya a frenar la epidemia. A nivel local, en los departamentos y municipios focalizados por el Programa, brindará asistencia técnica a las alcaldías municipales, a las entidades territoriales de salud, a las instituciones prestadoras de servicios de salud y a las instituciones educativas, con el fin de desarrollar sus capacidades para ofrecer servicios de salud y educación cualificados y para facilitar el desarrollo integral de los y las jóvenes, su participación social y política y su incorporación al mercado laboral. Con las organizaciones sociales, especialmente de mujeres y jóvenes, buscará su fortalecimiento y se esforzará para que conozcan, ejerzan y defiendan sus derechos sexuales y reproductivos y desarrollen estilos de vida y prácticas de auto-cuidado que conduzcan a una vivencia de la sexualidad sana y responsable y a establecer relaciones de género basadas en la igualdad y el respeto mutuo.

35. Para los dos grandes resultados del Componente de SSR se formularon cinco productos que pretenden contribuir a algunos de los resultados propuestos en el Plan Estratégico del UNFPA y del MANUD.

*36. Producto 1: Estado y Sociedad Civil fortalecidos para promover la implementación de las prioridades de la Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva.* Para alcanzar este producto, el Programa promoverá el ajuste, la difusión y la implementación de normas de atención de servicios integrales, apoyará la construcción y aplicación de modelos de atención orientados a mejorar la calidad de los servicios y apoyará el desarrollo de políticas de fortalecimiento de los sistemas de información, monitoreo y evaluación relacionados con la Política Nacional. Este producto se relaciona con el producto 21 del MANUD y con el resultado 1.1. del Plan Estratégico del UNFPA.

*37. Producto 2: El Estado y la Sociedad Civil fortalecidos para la realización de acciones tendientes a controlar y reducir la morbilidad y mortalidad materna con énfasis en poblaciones vulnerables.* Con este fin, el Programa promoverá la aplicación de normas de atención obstétrica con miras a mejorar la calidad de la atención en la red de prestadores públicos y privados, apoyará el desarrollo de contenidos y metodologías para capacitar y actualizar los recursos humanos, impulsará la divulgación de modelos exitosos de atención a nivel local, así como el fortalecimiento de los sistemas de vigilancia de la salud materna. También promoverá la movilización social y el fortalecimiento de redes sociales por la salud materna y fomentará el acceso y uso de métodos anticonceptivos modernos. Este producto se relaciona directamente con el Producto 23 del MANUD y con el Resultado 2.2. del Plan Estratégico del UNFPA.

*38. Producto 3: El Estado, la Sociedad Civil y la comunidad reconocen, promueven y avanzan en la garantía de los derechos y la salud sexual y reproductiva, con especial énfasis en mujeres, adolescentes y jóvenes afectados por el desplazamiento y situaciones humanitarias.* Para lograr este resultado el Programa apoyará la oferta de servicios de salud sexual y reproductiva amigables para mujeres, jóvenes y adolescentes, especialmente en situación de pobreza y vulnerabilidad, incluyendo poblaciones indígenas y afro-descendientes. Igualmente, desarrollará acciones para fortalecer la capacidad de estas poblaciones para demandar información y servicios de salud a través de estrategias de comunicación educativa y promoverá su fortalecimiento organizativo. Asimismo, apoyará el diseño de estrategias orientadas a reducir el embarazo adolescente con énfasis en familias que viven en pobreza extrema y/o afectadas por situaciones humanitarias. Este resultado se relaciona directamente con el producto 22 del MANUD y con el resultado 2.5 del Plan Estratégico del UNFPA.

39. *Producto 4: Respuesta intersectorial a nivel nacional y territorial fortalecida con énfasis en el logro de las metas universales de prevención y asistencia integral del VIH/Sida.* Para lograr este producto el Programa buscará el fortalecimiento de la respuesta nacional ante la epidemia mediante la integración de la prevención, detección y atención del VIH/Sida en los servicios de salud sexual y reproductiva y desarrollará procesos de comunicación educativa para prevenir el VIH, así como para eliminar el estigma y la discriminación. Igualmente, promoverá el acceso, disponibilidad y uso consistente del condón, y la participación masculina especialmente entre adolescentes y jóvenes. Este producto se relaciona directamente con el producto 47 del MANUD y con el resultado 2.4. del Plan Estratégico del UNFPA.

40. *Producto 5: Capacidad de los agentes educativos fortalecida para promover el ejercicio de los derechos, la salud sexual y reproductiva, prevención del VIH/SIDA, equidad de género y no violencia.* Con este fin el Programa apoyará la implementación de políticas educativas y la aplicación de los enfoques de mejoramiento de calidad de la educación con los contenidos mencionados y apoyará acciones de comunicación educativa individual, grupal y masiva para promover el ejercicio efectivo de los derechos sexuales y reproductivos entre los varones niños y jóvenes, la adopción de estilos de vida saludables y una cultura de auto cuidado. Este producto se relaciona con el Producto 4 del MANUD y con el resultado 2.5. del Plan Estratégico del UNFPA.

41. El *Componente de Población y Desarrollo (P&D)* busca como resultado fortalecer a las entidades públicas del orden nacional y regional, a la sociedad civil y al sector privado en el diseño y aplicación de estrategias orientadas a disminuir la pobreza y a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

42. Para lograr este resultado, el Componente de P&D se esforzará para que en las distintas instancias de gobierno, desde el nivel directivo hasta el de ejecutores, así como en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, en las políticas sectoriales y en los presupuestos, se incluyan temas de población, SSR, género y derechos y se produzca, analice y difunda información sociodemográfica. También prestará asesorías y apoyará la investigación y la formación de recursos humanos en población y desarrollo y acompañará a municipios focalizados en el diseño e implementación de instrumentos para la planeación con enfoque poblacional.

43. Para lograr el resultado de este componente se formularon dos productos:

44. *Producto 6: Sistemas de planeación nacional, regional y local fortalecidos con énfasis en lo poblacional, territorial y con enfoque de derechos y género.* Con este fin, el Programa realizará abogacía para incluir los temas de población y desarrollo, salud sexual y reproductiva, género y jóvenes en las estrategias de desarrollo nacional, reforzará instrumentos para la planeación con enfoque poblacional y territorial y asistirá en su aplicación a los municipios focalizados. Igualmente, fortalecerá la capacidad nacional para producir, analizar y difundir información sociodemográfica desagregada para la incorporación de la temática de población en los planes de desarrollo. Este producto se relaciona con el producto 74 del MANUD y con los resultados 1.3. y 1.4. del Plan Estratégico del UNFPA.

45. *Producto 7: Capacidad nacional, regional y local fortalecida para una mejor comprensión de la dinámica poblacional y su relación con la erradicación de la pobreza extrema y la consecución de los Objetivos del Milenio.* Con este propósito el Programa apoyará a los centros de educación superior nacionales y territoriales en la formulación e implementación de una estrategia de formación de recursos humanos en población y desarrollo, apoyará la investigación y formulación de la política integral migratoria e impulsará el análisis y diseño de políticas para la atención del adulto mayor. Este producto se relaciona con el producto 28 del MANUD y con el resultado 1.4 del Plan Estratégico del UNFPA.

46. El *Componente de Género y Derechos (G&D)* busca mejorar la garantía, la protección y el restablecimiento de los derechos humanos, en particular los derechos sexuales y reproductivos.

47. En pro de la consecución de este resultado, siguiendo la normativa internacional el Componente de G&D trabajará en difundir y transversalizar los enfoques de género y el de derechos en la gestión del Estado y con las organizaciones sociales. Apoyará al gobierno a través de distintas estrategias de capacitación y asistencia técnica en la construcción y vigencia plena del principio de igualdad, así como para cumplir su papel de garante de los derechos, en especial de los derechos sexuales y reproductivos, fortaleciendo su capacidad para desarrollar las funciones de vigilancia, legislación, aplicación de justicia y trazado de políticas, junto con la capacidad de producir información sobre la violencia de género y de ofrecer una respuesta integral a ella. En los municipios focalizados, apoyará a las Alcaldías Municipales para formular e implementar planes de desarrollo con una perspectiva de género y de derechos, así como a las organizaciones sociales y comunitarias para que desarrollen acciones de veeduría y de promoción de cambios socioculturales que contribuyan a la igualdad de género y al ejercicio de los derechos, especialmente de los derechos sexuales y reproductivos. Especial atención dará el UNFPA a los procesos de transformación de prácticas culturales que atentan contra la salud y la integridad en las distintas comunidades, incluyendo a los grupos étnicos y a los pueblos indígenas.

48. De acuerdo con su resultado, el Componente de G&D se propone alcanzar el siguiente producto:

49. *Producto 8: Capacidad nacional fortalecida para diseñar e implementar iniciativas normativas que promuevan la equidad de género, protejan y garanticen los derechos sexuales y reproductivos.* Para lograrlo, el Programa fortalecerá la aplicación de la normativa internacional vigente y continuará fortaleciendo las capacidades del Ministerio Público para desempeñar su función de vigilancia, al mismo tiempo que promoverá en las organizaciones comunitarias el ejercicio y la exigibilidad de los derechos sexuales y reproductivos. Igualmente, desarrollará alianzas con el Congreso, las Altas Cortes, los mecanismos nacionales de la mujer, el sector judicial, entre otros actores, para promover los derechos sexuales y reproductivos y la equidad de género y trabajará en el fortalecimiento de la capacidad institucional y de la comunidad para prevenir, detectar y responder de manera integral a la violencia por motivos de género. Este producto se relaciona directamente con el producto 63 del MANUD y con los resultados 3.3. y 3.4. del Plan Estratégico del UNFPA.

## **PARTE V - ESTRATEGIAS Y ALCANCES ESPERADOS DE LAS ALIANZAS**

50. Para el desarrollo del Programa se continuarán, fortalecerán y crearán alianzas con distintas instancias del Estado y con organizaciones sociales, las cuales ejercerán el rol de socios directos (asociados en la ejecución) en los tres componentes del Programa. Para cada uno de los socios directos se definieron alcances esperados y estrategias específicas para lograrlos, los cuales se utilizarán para el diseño de planes anuales de trabajo (Ver Anexo 5 donde se presentan los alcances y estrategias para cada socio directo).

51. Focalización del Programa El Programa se implementará en dos niveles. A nivel central se propone asistir y fortalecer las capacidades de las instituciones nacionales que tienen bajo su responsabilidad la coordinación, normatividad, diseño de estrategias, formación de recursos humanos y la supervisión de acciones en las áreas relacionadas con el Programa. A nivel territorial, el Programa se propone focalizar acciones en un número limitado de departamentos y municipios con situaciones difíciles en materia de salud sexual y reproductiva y género a fin de integrar las acciones de desarrollo de capacidades a nivel local propuestas por el Programa, llevar a cabo intervenciones demostrativas que puedan después expandirse regional y/o nacionalmente, identificar buenas prácticas y compartirlas, enriquecer la formulación de políticas públicas y, apoyar la expansión de estas experiencias en todo el país.

### Asociados del Programa de País por Productos

Componente del Programa	Productos	Asociados
<b>Salud Sexual y Reproductiva</b>	<b>PRODUCTO 1:</b> Estado y Sociedad Civil fortalecidos para promover la implementación de las prioridades de la Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva	Ministerio de la Protección Social, Secretarías Municipales y Departamentales de Salud, Ministerio Público, Ministerio de Defensa, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Consejería Presidencial de Programas Especiales y organizaciones sociales
	<b>PRODUCTO 2:</b> El Estado y la Sociedad Civil fortalecidos para la realización de acciones tendientes a controlar y reducir la morbilidad y mortalidad materna con énfasis en poblaciones vulnerables.	Ministerio de Protección Social, Secretarías Municipales y Departamentales de Salud, DANE, Ministerio Público y organizaciones sociales.
	<b>PRODUCTO 3:</b> El Estado, la Sociedad Civil y la comunidad reconocen, promueven y avanza en la garantía de los derechos y la salud sexual y reproductiva, con especial énfasis en mujeres, adolescentes y jóvenes afectados por el desplazamiento y situaciones humanitarias.	Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Comunicación, Procuraduría General de la Nación, Secretarías Municipales y Departamentales de Salud y Educación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Programa Presidencial Colombia Joven, Gobernaciones y alcaldías focalizadas, Aseguradoras y Prestadoras de Servicios de Salud (EPS y ESES), organizaciones comunitarias y ONG.
	<b>PRODUCTO 4:</b> Respuesta intersectorial a nivel nacional y territorial fortalecida con énfasis en el logro de las metas universales de prevención y asistencia integral del VIH/Sida.	Ministerio de la Protección Social, Direcciones Territoriales de Salud, Empresas Prestadoras de Servicios de Salud (EPS, ESES), Ministerio de Defensa, Procuraduría General de la Nación, Secretarías Municipales y Departamentales de Salud y organizaciones sociales
	<b>PRODUCTO 5:</b> Capacidad de los agentes educativos fortalecida para promover el ejercicio de los derechos, la salud sexual y reproductiva, prevención del VIH/SIDA, equidad de género y no violencia.	Ministerio de Educación Nacional, Secretarías Departamentales y Municipales de educación, Escuelas Normales, Facultades de Educación y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Prestadoras de Servicios de Salud (EPS, ESES), Procuraduría General de la Nación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y organizaciones sociales.
<b>Población y Desarrollo</b>	<b>PRODUCTO 6:</b> Sistemas de planeación nacional, regional y local fortalecidos con énfasis en lo poblacional, territorial y con enfoque de derechos y género.	Departamento Nacional de Planeación, Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE, Acción Social, Alcaldías Municipales y Universidades. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Ministerio de Protección Social, Ministerio de Educación, Acción Social.
	<b>PRODUCTO 7:</b> Capacidad nacional, regional y local fortalecida para una mejor comprensión de la dinámica poblacional y su relación con la erradicación de la pobreza extrema y la consecución de los Objetivos del Milenio.	Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Relaciones Exteriores, y Ministerio de la Protección Social, Acción Social, DANE, Colombia Joven, Universidades y Centros de Investigación.
<b>Género y Derechos</b>	<b>PRODUCTO 8:</b> Capacidad nacional fortalecida para diseñar e implementar iniciativas normativas que promuevan la equidad de género, protejan y garanticen los derechos sexuales y reproductivos.	Procuraduría General de la Nación, Congreso de la República, Fiscalía General de la Nación, Altas Cortes, alcaldías municipales, Confluencia Nacional de Redes de Mujeres y otras organizaciones sociales.

52. La focalización de acciones del Programa a nivel territorial se realizará considerando los siguientes criterios: a) dar continuidad a la asistencia de UNFPA en los niveles territoriales en los cuales se ha venido trabajando para consolidar procesos iniciados en el ciclo anterior. Bajo este criterio, se focalizarán acciones en los municipios con mayores desventajas del Magdalena Medio, Montes de María y Meta donde se ejecutarán acciones en el marco de los Programas de Desarrollo y Paz; así como en los departamentos y municipios en los cuales se profundizará y expandirá el Programa de Educación en Sexualidad y Competencias Ciudadanas del Ministerio de Educación; b) responder a la necesidad expresada por el Gobierno Nacional de desarrollar acciones en la zona de la frontera Colombo-Ecuatoriana, en municipios focalizados en el Departamento de Nariño; c) adoptar una estrategia de focalización flexible que permita responder a prioridades territoriales del Gobierno Nacional que se vayan definiendo, por ejemplo, en departamentos y/o municipios identificados para acciones de superación de la pobreza de la Red Juntos o municipios priorizados por el MAVDT para llevar adelante acciones de ordenamiento territorial con enfoque poblacional. Las posibilidades de asistencia del Programa en estas áreas dependerán de los recursos y alianzas que puedan ser movilizados con entidades nacionales y regionales y con donantes bilaterales. (Ver Anexo 5 donde se presenta un listado de departamentos y municipios en los cuales el Programa focalizará sus acciones atendiendo a los criterios a) y b) arriba indicados).

53. A *nivel central*, en el Componente de SSR los socios directos son el Ministerio de la Protección Social (MPS), el Ministerio de Defensa, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el Programa Presidencial Colombia Joven, el Ministerio de Educación Nacional y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). En el Componente de P&D los socios directos son el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la Agencia de Acción Social y Cooperación Internacional al Desarrollo (Acción Social), el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT), la Cancillería, el Ministerio de la Protección Social y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Y en el Componente de G&D se tiene previsto trabajar con el Congreso de la República, las Altas Cortes, la Fiscalía General de la Nación y la Procuraduría General de la Nación.

54. El MPS será un socio directo para trabajar en pro de los productos 1, 2 y 4 del Componente de SSR y en el producto 7 del Componente de P&D. Los principales alcances esperados para el MPS son que revise la Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva de modo que se ajuste a los términos y definiciones de la Ley 1122/2007 y al Plan Nacional de Salud Pública, así como que la difunda y promueva su implementación, monitoreo y evaluación, creando para ello una instancia técnica intersectorial que funcione de manera permanente (Producto 1). Igualmente, se espera que revise el Plan Nacional de Reducción de la Mortalidad Materna, promueva las acciones colectivas y la aplicación de modelos y estrategias de reducción a nivel territorial, y que fortalezca los mecanismos de inspección, vigilancia y control sobre los factores determinantes de la mortalidad materna de manera coordinada con la Superintendencia de Salud y las Direcciones Territoriales (Producto 2). También se busca que el Ministerio revise y ajuste el marco normativo para incorporar las acciones de prevención en ITS-VIH/SIDA en el plan obligatorio de salud, que promueva entre todos los actores del SGSSS la aplicación de estrategias de prevención en VIH dirigidas a mujeres, jóvenes y poblaciones en condición de vulnerabilidad, que adopte a nivel nacional el modelo de gestión integral de servicios de SSR y prevención de la infección en VIH/SIDA, que apoye a los entes territoriales en la adopción de medidas para asegurar la disponibilidad, distribución y acceso a condones, y que fortalezca el Observatorio Nacional de VIH en el componente de prevención (Producto 4). Por último, se espera que el MPS diseñe e implemente una política de atención para el adulto mayor (Producto 7).

55. Del Ministerio de Defensa se espera que conozca el Plan Nacional de Salud Pública y la PNSSR revisada y que promueva y garantice su aplicación al interior de la Fuerza Pública, adaptando los modelos de atención integral en SSR en sus servicios de salud y aplicando mecanismos de monitoreo y

evaluación. También se busca que diseñe un plan de difusión de los DSR y de sus mecanismos de exigibilidad entre su población y que formule y aplique estrategias dirigidas a impactar los espacios de gestión, formación, comunicación e inserción comunitaria, con el fin de que los miembros de las FFAA ejerzan los derechos humanos en general, y los derechos sexuales y reproductivos en particular, establezcan relaciones de género basadas en la igualdad y prevengan y eviten la violencia contra la mujer (Productos 1). Especial atención se dará a que el Ministerio diseñe y aplique estrategias de prevención del VIH/SIDA entre su población (Producto 4).

56. El ICBF será un socio directo para trabajar en el logro de los productos 1 y 3 del Componente de SSR y del producto 7 del Componente de Población y Desarrollo. Así, se espera que el ICBF promueva la inclusión de los temas de derechos y salud sexual y reproductiva (DSSR) y equidad de género en la reglamentación de la Ley de Infancia y Adolescencia, así como en otras normas dirigidas a adolescentes. También se busca que adopte, difunda y aplique en sus programas la PNSSR, junto con las normas y protocolos en DSSR y que desarrolle, monitoree y evalúe experiencias demostrativas de prestación de servicios integrales en DSSR. De igual forma, se espera que cualifique el sistema de seguimiento y vigilancia a la situación de los DSSR, que fortalezca los mecanismos para garantizar la prevención y atención en casos de violencia de género y que incorpore indicadores de DSSR en sus sistemas de información (Producto 1). Igualmente, se espera que el ICBF articule estrategias y acciones de comunicación educativa en los temas de género, DSR y prevención de la violencia sexual y del embarazo adolescente y juvenil y que participe y promueva espacios de coordinación intersectorial de las acciones de promoción, prevención y protección en los temas de DSR y SSR, dirigidos a mujeres, adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad (Producto 3). Por otra parte, también se espera que el Instituto contribuya al diseño e implementación de la política de atención al adulto mayor (Producto 7).

57. El Programa Presidencial Colombia Joven (CJ) es un socio directo para trabajar en el Producto 3. Se espera que incorpore los temas claves de la PNSSR en la gestión de la política nacional de juventud (PNJ) y en otros marcos normativos y programáticos relacionados, y que incida en la incorporación de los temas de población y desarrollo, género y derechos y SSR en los planes de desarrollo de las entidades territoriales, así como en los espacios de participación juvenil y de coordinación intersectorial. Igualmente, se busca que promueva la participación y organización juvenil en la planeación, implementación y seguimiento de la política pública de juventud y que aplique mecanismos de sistematización, monitoreo y evaluación de la implementación de esta última.

58. Con el Ministerio de Educación Nacional se tiene previsto trabajar en el logro del Producto 5 del Componente de SSR. Así, se espera que desarrolle lineamientos conceptuales y operativos para la implementación del Programa de Educación para la Sexualidad y la Construcción de Ciudadanía (PESCC) y que desarrolle un plan para la expansión y aplicación del programa a nivel nacional y territorial. Para ello también se busca que asegure los aportes y las alianzas necesarias, que cuente con las estrategias de comunicación y movilización social que se requiere y que implemente un sistema de monitoreo y evaluación del PESCC. Adicionalmente, se espera que incorpore el PESCC en los modelos flexibles de educación y que viabilice su aplicación en el SENA.

59. Para alcanzar el Producto 5 también se tiene previsto tener como socio directo al SENA. En efecto, se espera que el SENA incorpore la educación para la sexualidad dentro de sus programas conformando una instancia técnica y pedagógica responsable de estudiar la propuesta conceptual y pedagógica del Programa de ESCC y de adaptarla a sus diferentes áreas y modalidades de educación formal y no formal, teniendo en cuenta las necesidades y características de la población que atiende. También se busca que conforme y capacite equipos pedagógicos responsables de la implementación de la educación sexual en sus programas de educación y que desarrolle una experiencia piloto de educación para la sexualidad en algunos de sus programas, efectuando monitoreo y un proceso de sistematización, con miras a que

posteriormente expanda en sus programas de formación la educación para la sexualidad con base en las lecciones aprendidas en la experiencia piloto.

60. El DNP constituye es un socio directo para trabajar en el logro de los productos 6 y 7 del Componente de P&D. De esta forma, se espera que esta entidad fortalezca y articule sistemas de información sociodemográfica en todo el país indispensables para la planeación, monitoreo y evaluación de políticas, planes y programas, con enfoque poblacional, de derechos y de género. También se busca que proporcione a todas las instancias políticas de su incumbencia, información pertinente para la planeación teniendo en consideración esos enfoques. (Producto 6). De otra parte, se espera que el DNP diseñe, divulgue, monitoree y evalúe una política de formación de recursos humanos en el área de población y desarrollo, que recomiende líneas de investigación en estos temas y que difunda información sobre población, género y derechos (Producto 7).

61. A través del DNP, con las universidades nacionales y territoriales se trabajará como socios directos con miras a que conozcan las metodologías para la formulación de planes, programas y políticas públicas con enfoque poblacional, de derechos y de género y a que apoyen a los diversos territorios en la capacitación de recursos humanos para la identificación y uso de información en la planeación del desarrollo (Producto 6). Igualmente, se espera que implementen una política de formación de recursos humanos en población y desarrollo, establezcan y desarrollen líneas de investigación en las áreas de población, derechos y género y que realicen actividades constantes de difusión y debate de investigaciones en dichos temas (Producto 7).

62. De Acción Social se espera que, dentro de la implementación de la estrategia integral para la reducción de la pobreza, incluya en su plan y ejecute acciones de salud sexual y reproductiva, género y derechos dirigidas a familias en situación de pobreza y desplazamiento. Asimismo, que implemente metodologías e instrumentos desarrollados por UNFPA o por otros organismos, como el REDATAM y otras herramientas, para fortalecer sus sistemas de indicadores de monitoreo y evaluación de las acciones de reducción de la pobreza. (Producto 6).

63. Del MAVDT se espera que oriente y propicie el diseño de planes, programas y proyectos de desarrollo en los diversos niveles territoriales con enfoque poblacional, de derechos y de género y que para ello domine los métodos de análisis de las variables poblacionales y sus relaciones con el sector vivienda, particularmente para adelantar acciones dirigidas a mejorar asentamientos humanos precarios, la renovación urbana, la prevención de riesgos y la conservación de ecosistemas estratégicos de la nación (Producto 6).

64. Del DANE se espera que establezca mecanismos, tanto en el Plan Estadístico Nacional, como en el Sistema de Información Global, para promover la utilización de información socio-demográfica por parte de los diversos niveles territoriales. También se busca que difunda información útil para la elaboración de planes, proyectos y programas con un enfoque poblacional, de derechos y de género, y que participe en consejos y comités nacionales y sectoriales donde los temas de población y desarrollo tengan cabida (Producto 7).

65. El trabajo con la Cancillería se orienta a que promueva la formación de conocimientos en migración internacional, derechos y género e incluya estos temas en la Política Integral Migratoria, reforzando las acciones de atención a los migrantes en el exterior (Producto 7).

66. El Congreso de la República es un socio directo para trabajar en el logro del Producto 8 del Componente de Género y Derechos. Se espera que logre un mejor conocimiento, comprensión y uso de la normativa internacional y de la Agenda de El Cairo, así como de los desarrollos teóricos y metodológicos relacionados con los enfoques de género y derechos, de manera que los considere en su labor legislativa,

especialmente en temas relacionados con SSR, discriminación, violencia basada en género, población y desarrollo. También se espera que en el Congreso se consoliden grupos de trabajo y cabildeo en torno al tema, con miras a que ejerzan su función ante el ejecutivo desde los enfoques de género y de derechos en los temas de DSSR e igualdad de género.

67. Con las Altas Cortes se busca que el sector judicial del nivel nacional conozca los enfoques de género y de derechos y sus implicaciones en la garantía del principio de igualdad. También se busca que las Altas Cortes desarrollen un liderazgo nacional en la comprensión y aplicación de estos enfoques, así como en la búsqueda de garantías a la igualdad, haciendo uso de los instrumentos y recomendaciones internacionales, y a través del diseño y aplicación de estrategias de seguimiento y vigilancia a la discriminación de género en la administración de justicia. Igualmente, se espera que diseñen y apliquen, desde una perspectiva de género y de derechos, estrategias de orientación al público para promover la demanda de servicios y lograr el acceso de la ciudadanía a la justicia (Producto 8).

68. De la Fiscalía General de la Nación como socio directo se espera que a través de una instancia o mecanismo responsable de agenciar y posicionar el tema de género y derechos a su interior, los difunda en sus funcionarios y los institucionalice en el sistema penal acusatorio, así como en los currículos de la Escuela de la Fiscalía. También se busca que revise y ajuste sus sistemas de información desde la perspectiva de género y que por medio de estrategias de formación con las Unidades de Atención especializada a la Violencia Basada en Género y en las SAU, desarrolle la capacidad de construir evidencias sobre las violaciones a los derechos de las mujeres en el sistema penal acusatorio, junto con un mecanismo de vigilancia interno sobre la aplicación de este sistema desde la perspectiva de género (Producto 8).

69. El trabajo con la Procuraduría General de la Nación se orientará a que sus funcionarios se apropien de los enfoques de derechos y de género y a que los incorporen en su gestión. También se espera que la PGN fortalezca su función de Vigilancia Superior a los Derechos con énfasis en mujeres y adolescentes y que realice el seguimiento a la aplicación de las normas de DDHH y de las recomendaciones de los órganos de DDHH relativas a mujeres y adolescentes. Al mismo tiempo, se apoyará el fortalecimiento de sus mecanismos de diálogo con las organizaciones sociales en asuntos relacionados con su labor de vigilancia a la garantía de los derechos (Producto 8).

70. A *nivel territorial*, los socios directos con los que se tiene previsto trabajar en las zonas focalizadas por el Programa, en los distintos componentes y a través de acciones integrales, son las Alcaldías Municipales y Gobernaciones, las Entidades Territoriales de Salud, las empresas prestadoras de servicios de salud, las Secretarías Departamentales y Municipales de Educación, las Facultades de Educación, las Escuelas Normales, las ONGS y las organizaciones sociales, especialmente de mujeres, jóvenes, grupos étnicos y de poblaciones afectadas por crisis humanitarias y en condiciones de vulnerabilidad.

71. Las Alcaldías y Gobernaciones de los territorios focalizados por el Programa serán socios directos para trabajar en todos los Productos del Componente de SSR a través de las secretarías de salud, educación y desarrollo social. En términos generales, se espera que las Alcaldías y Gobernaciones promuevan la coordinación y concertación interinstitucional para la garantía de los DSR y el acceso a servicios de SSR de mujeres, adolescentes, jóvenes y de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, que ejecuten acciones para reducir las barreras de acceso a los servicios de SSR en estas poblaciones, que desarrollen experiencias demostrativas culturalmente sensibles en temas de DSR, SSR y equidad de género con grupos étnicos, y que promuevan la creación y/o fortalecimiento de organizaciones de mujeres, jóvenes y poblaciones en condiciones de vulnerabilidad que incluyan en sus agendas los temas de DSR.

72. En el Componente de P & D se busca que las Alcaldías conozcan y apliquen las metodologías para la formulación de políticas, planes y programas con enfoque poblacional, de derechos y de género y que para ello identifiquen y usen la información sociodemográfica necesaria y prevean presupuestos para el diseño de sistemas de información sobre el tema. También se espera que promuevan la participación calificada de la sociedad civil en la formulación de las políticas y los planes de desarrollo, así como en acciones de veeduría y control social (Producto 6). Por último, en el Componente de Género y Derechos se espera despertar en los gabinetes y distintos funcionarios de las Alcaldías su sensibilidad hacia el tema de género e igualdad entre hombres y mujeres y que desarrollen capacidades para revisar o formular planes de desarrollo de manera participativa, incorporando la perspectiva de género y de derechos con énfasis en la prevención de la Violencia Basada en Género. Igualmente, se espera que dinamicen y coordinen de manera adecuada en los Consejos de Política Social los temas relacionados con la igualdad, la no discriminación y los DSR y que realicen el proceso de rendición de cuentas incorporando la perspectiva de género y de derechos. Asimismo, se busca que realicen seguimiento a la situación de los derechos de mujeres y adolescentes y a la prestación de los servicios de justicia, protección, educación y salud, buscando que esta labor de vigilancia se articule con el proyecto de Vigilancia Superior de la PGN (Producto 8).

73. A nivel local, de las Secretarías de Salud se espera que elaboren e implementen el Plan Territorial de Salud Pública en concordancia con la PNSSR revisada y el Plan Nacional de Salud Pública, que colaboren en la divulgación de la PNSSR en los niveles municipales, y que promuevan y exijan su aplicación en las entidades promotoras y prestadoras. También se espera que difundan y vigilen la aplicación de las normas técnicas revisadas para la atención integral de SSR, especialmente en métodos anticonceptivos, violencia basada en el género, cáncer de cuello uterino y atención a jóvenes y adolescentes (prevención de embarazo, ITS y VIH), y que adopten y difundan los modelos de atención integral en SSR entre las entidades promotoras y prestadoras, aplicando mecanismos de monitoreo y evaluación de la atención en SSR (Productos 1 y 3). Igualmente, se busca que estas entidades promuevan y exijan la aplicación del Plan de Reducción de la Mortalidad Materna en las entidades promotoras y prestadoras de servicios de salud y que diseñen y apliquen una estrategia de capacitación de los recursos humanos de estas instituciones para la aplicación de las normas de atención obstétrica y el mejoramiento de la calidad de la atención. También se espera que fortalezcan las capacidades de los usuarios de los servicios de salud para la exigibilidad del acceso y la calidad de la atención y que desarrollen acciones de vigilancia y control sobre las entidades promotoras y prestadoras de servicios de salud según sus competencias (Producto 2). Por otra parte, en el tema de prevención del VIH se espera que las Entidades Territoriales identifiquen y caractericen las mujeres, jóvenes y poblaciones en situación de vulnerabilidad para ITS-VIH-SIDA, que diseñen o adapten estrategias de prevención para ITS-VIH-SIDA que respondan a las características y necesidades de estas poblaciones y que las incorporen dentro del Plan Territorial de Salud Pública. Asimismo, se busca que difundan, promuevan y vigilen la incorporación de estrategias de prevención por parte de los actores locales del sistema y que desarrollen seguimiento y evaluación de las acciones de prevención de las ITS-VIH (Producto 4).

74. En los municipios focalizados por el Programa, las entidades promotoras y prestadoras de servicios de salud serán socios directos para trabajar en los Productos 3 y 4. De ellas se espera que garanticen el acceso a servicios amigables de SSR dirigidos a mujeres, adolescentes, jóvenes, poblaciones indígenas y afro-descendientes y que adapten y apliquen estrategias de prevención para ITS-VIH-SIDA ajustadas a las características y necesidades de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

75. Para el logro del Producto 5, a nivel local se trabajará con las Secretarías Territoriales de Educación buscando que acojan y adopten el PESCC en su ámbito de competencia y en el marco del Plan Decenal de Educación, y que cuenten con equipos técnicos capacitados que faciliten y acompañen la aplicación del Programa. También se espera que desarrollen mecanismos de coordinación y concertación intersectorial para la implantación del programa y que desarrollen capacidades para la utilización y producción de

materiales pedagógicos de acuerdo a las condiciones culturales, así como para la aplicación de estrategias de comunicación educativa que fortalezcan la formación en contenidos y que contribuyan a la transformación de imaginarios, prácticas y comportamientos relacionados con el ejercicio de la sexualidad y la ciudadanía. Por último, también se busca que las Secretarías desarrollen capacidades para llevar a cabo el seguimiento y la evaluación del PESCC.

76. También en función del logro del Producto 5, y a partir de la experiencia piloto desarrollada en el cuarto ciclo de cooperación del programa en el PESCC, el Programa espera que las Facultades de Educación de las Universidades, así como las Escuelas Normales Superiores que participaron en el pilotaje, actúen como un grupo de apoyo para la extensión del PESCC. También busca que otras Facultades de Educación, junto con otras Escuelas Normales Superiores, desarrollen sus capacidades y se apropien del PESCC para participar en su expansión. Para ello se espera que incorporen en la formación de docentes la propuesta pedagógica del PESCC y que sistematicen, evalúen y difundan las experiencias de expansión y consolidación de la formación de formadores en Educación para la Sexualidad y las Competencias Ciudadanas.

77. Las organizaciones sociales serán socios directos para trabajar en el logro de los Productos 1, 2, 3 y 4 del Componente de SSR, especialmente las de mujeres, jóvenes y poblaciones en situación de crisis humanitaria, así como en el logro del Producto 8 del Componente de Género y Derechos. Así, se espera que estas organizaciones conozcan los derechos sexuales y reproductivos, ejerzan la representación de sus comunidades e intervengan en las instancias de participación ciudadana en las que se formulan políticas públicas (Consejos de Política Social, Comités de Salud Pública, etc.), abogando por la inclusión de los temas relacionados con los DSSR. También se busca que diseñen y apliquen estrategias de seguimiento y vigilancia a la situación de los DSR y que preparen informes y requerimientos sobre la situación de los servicios y los derechos sexuales y reproductivos, especialmente los relacionados con la maternidad segura, la prevención del VIH/Sida y la atención de jóvenes y adolescentes. Igualmente, se tiene como objetivo que desarrollen acciones de comunicación educativa y movilización social para promover el conocimiento y el ejercicio de los derechos de SSR en sus comunidades y que contribuyan a la prevención del embarazo adolescente, la violencia de género y el VIH/Sida. Para el logro del Producto 8, se busca que las organizaciones sociales, los grupos étnicos, los pueblos indígenas y las ONGs conozcan, apropien e incluyan en sus agendas y en su dinámica organizativa, los derechos sexuales y reproductivos, así como los enfoques de género y de derechos. Igualmente, se espera que contribuyan a la igualdad de género a partir de la planeación y desarrollo de proyectos y de acciones de veeduría, y que tengan la capacidad de negociar y movilizar recursos. Y también se busca que articulen sus acciones con otras organizaciones y que conformen redes de trabajo conjunto, compartan experiencias y construyan alianzas y mecanismos de comunicación y coordinación.

78. Para los distintos componentes del Programa también se tiene previsto establecer alianzas con socios estratégicos que apoyen el logro de los distintos resultados y productos. En el Componente de SSR los socios estratégicos identificados son, en primer lugar, varias entidades del Estado colombiano como el Instituto Nacional de Salud, el CRES, la Superintendencia de Salud, la Consejería Presidencial de Programas Especiales, el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, el Ministerio Comunicaciones, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y el Departamento Nacional de Estadística.<sup>4</sup> Y en segundo lugar, diversas organizaciones de la sociedad civil y del sector privado como la Asociación de Prestadores de Servicios de Salud, las Sociedades Científicas de Salud, la Red de Laboratorios Farmacéuticos, la ACEMI, Profamilia, las Universidades, los Medios Masivos de Comunicación, las Iglesias, las ONG y la Asociación de Facultades de Educación.

---

<sup>4</sup> Algunas entidades nacionales desempeñan tanto el rol de socios directos cuando el Programa trabaja directamente con ellas, así como el de socios estratégicos en otros componentes del Programa, cuyo apoyo es fundamental para ejecutar y obtener resultados y alcances de dichos componentes.

79. En el Componente de Población y Desarrollo los socios estratégicos identificados son las Oficinas de Planeación Departamentales, las Organizaciones de Base (veedurías), los Centros de Investigación, el Programa Presidencial Colombia Joven, la Federación de Municipios, las Asociaciones de Concejales y las Corporaciones Autónomas Regionales.

80. Finalmente, dentro de los socios estratégicos para el Componente de Género y Derechos se encuentran la Consejería Presidencial para la Mujer, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Ministerio del Interior y de Justicia, el Ministerio de la Protección Social, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Defensa, el Departamento Nacional de Planeación, el Departamento Nacional de Estadística, la Defensoría del Pueblo, las Personerías Municipales, la Academia y las Universidades.

81. En el marco del MANUD, el Programa establecerá espacios de coordinación y/o formulará programas conjuntos con varias agencias del Sistema de Naciones Unidas. La tabla que sigue a continuación muestra la gama de posibilidades de esta coordinación y acción conjunta:

#### **Áreas de Coordinación y Programas Conjuntos con Agencias del SNU**

<b>Componente del Programa</b>	<b>Productos</b>	<b>Agencias del SNU</b>	<b>Áreas de coordinación y/o programación conjunta</b>
Salud Sexual y Reproductiva	Producto 1	OPS/OMS	Revisión e implementación de la PNSSR; diseño e implementación de planes de acción y modelos de atención de temas prioritarios de SSR en Plan de Salud Pública.
	Producto 2	OPS/OMS, UNICEF	Desarrollo del Plan Nacional para la Reducción de la Mortalidad Materna, aplicación de normas de atención obstétrica y desarrollo de contenidos y metodologías para formación de recursos humanos
	Producto 3	PNUD, ACNUR, OIM, UNICEF	Fortalecimiento de capacidades para el ejercicio de DSR en población afectada por la pobreza o la atención humanitaria y promoción de servicios integrales de SSR para mujeres, jóvenes y adolescentes incluyendo grupos étnicos.
	Producto 4	OPS/OMS, UNICEF, ONUSIDA	Desarrollo del Plan Nacional de respuesta a la epidemia de VIH 2008-2011. Implementación del “Modelo de gestión integral de servicios de salud sexual y reproductiva y prevención de la infección por VIH” Proyecto INTEGRA.
	Producto 5	OPS/OMS, UNICEF	Abogacía para la inclusión de los lineamientos del MEN en los temas de educación para la sexualidad y la construcción de ciudadanía en los procesos de educación y salud.
Población y Desarrollo	Producto 6	PNUD, CEPAL	Fortalecimiento de capacidad nacional para incorporar el enfoque de población en la planeación del desarrollo, producir, analizar y difundir información sociodemográfica desagregada.
	Producto 7	OIM, PNUD	Realización de investigaciones y formulación de políticas sobre migración interna e internacional.
Género y Derechos	Producto 8	Mesa Interagencial de Género	Fortalecimiento de la capacidad nacional para promover la igualdad de género, y prevenir, detectar y responder a la violencia basada en género. Trabajo con la Comisión de la Mujer del Congreso Nacional.

## **PARTE VI - GESTIÓN PROGRAMÁTICA**

82. El Ministerio de Relaciones Exteriores y la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional (Acción Social) son los organismos nacionales de coordinación, los cuales

tienen la responsabilidad del progreso general del Programa, participan en la formulación de los planes anuales de trabajo y coordinan las revisiones de medio año y anuales del Programa.

83. La ejecución de las acciones programáticas es responsabilidad de las instituciones asociadas en la ejecución del Programa, las cuales han sido definidas y acordadas con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Acción Social. Las instituciones asociadas en la ejecución son dependencias del gobierno central, gobiernos departamentales y municipales, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones de base comunitaria que reciben asistencia técnica y financiera del Programa. Con estas instituciones se celebrarán convenios de ejecución, se formularán planes anuales de trabajo y se evaluará el progreso y resultados alcanzados semestral y anualmente.

84. El apoyo técnico y operativo para la implementación del Programa provendrá fundamentalmente de profesionales nacionales de la Oficina del UNFPA y asesores de la División para América Latina y el Caribe del UNFPA. La Oficina de UNFPA en Colombia cuenta con un Representante, un Representante Auxiliar, un Asistente Personal del Representante, un Asistente Administrativo Financiero y un Conductor. Dadas las características y el volumen de recursos financieros (regulares y provenientes de otras fuentes) del Programa, y teniendo en cuenta los principios y recomendaciones de la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda para el Desarrollo, que claramente enfoca el rol del UNFPA en el fortalecimiento y desarrollo de capacidades nacionales en los distintos componentes del programa, el Fondo requiere también fortalecer sus capacidades técnicas. Con este objetivo, de acuerdo con sus directrices, UNFPA utilizará fondos del Programa con la finalidad de fortalecer sus áreas técnicas, administrativas y financieras para brindar un apoyo eficiente y oportuno a las instancias nacionales para la exitosa implementación del Programa.

85. En consecuencia, UNFPA utilizará fondos del Programa para contratar por la duración del mismo: 4 Asesores de Programa en las áreas de Salud Sexual y Reproductiva; Información, Comunicación y Educación; Población y Desarrollo; y Género. Así mismo, se contará con 2 asistentes de programa, 1 oficial administrativo y 2 secretarías. Adicionalmente, en los Planes Anuales de Trabajo de los asociados en la ejecución, de acuerdo con sus necesidades, se podrá incluir el contrato de profesionales y expertos para tareas específicas vinculadas al logro de los productos y resultados. UNFPA establecerá presencia descentralizada al menos en tres áreas de focalización del Programa (en los Departamentos de Nariño, Meta y la región de los Montes de María) como medio para fortalecer la implementación del Programa y monitorear su cumplimiento efectivo, así como para facilitar el acceso a las comunidades rurales afectadas por la violencia y fortalecer la coordinación con otras agencias del Sistema de Naciones Unidas en el terreno.

86. Todas las transferencias de efectivo a una institución asociada en la ejecución del Programa se realizarán en función de los planes de trabajo anuales acordados entre dicha institución y el UNFPA. El Fondo podrá realizar transferencias de efectivo por actividades incluidas en los planes de trabajo anuales utilizando las siguientes modalidades: (a) transferencia directa de efectivo a un asociado en la ejecución antes del inicio de las actividades (transferencia directa de efectivo) o tras la finalización de las actividades (reembolso); (b) pago directo a proveedores o terceras partes por obligaciones contraídas por el asociado en la ejecución, sobre la base de solicitudes firmadas por el funcionario designado del asociado en ejecución; (c) pago directo a proveedores o terceras partes por obligaciones contraídas por organismos de las Naciones Unidas en apoyo de actividades acordadas con el asociado en la ejecución.

87. De acuerdo con los procedimientos armonizados del Sistema de Naciones Unidas, se solicitarán y liberarán transferencias directas de efectivo para períodos de ejecución de los planes de trabajo que no excedan los tres meses. Se solicitarán y liberarán los reembolsos por gastos previamente autorizados trimestralmente o tras la finalización de las actividades. UNFPA no estará obligado a rembolsar los gastos realizados por cualquier asociado en la ejecución que excedan las cantidades autorizadas. Tras la

finalización de una actividad, los saldos no utilizados serán reprogramados de común acuerdo entre el asociado en la ejecución y UNFPA, o reembolsados a UNFPA.

88. Las modalidades de transferencia de efectivo, las cantidades de los desembolsos y el alcance y la frecuencia de las actividades de garantía (actividades que garantizan el buen uso de los recursos de la cooperación de UNFPA) dependen de las conclusiones de un examen de la capacidad de gestión de las finanzas públicas en el caso de un asociado en la ejecución gubernamental y de la evaluación de la capacidad de gestión financiera del asociado en la ejecución que no pertenece al sistema de las Naciones Unidas. Un consultor competente, como una empresa de contadores públicos, seleccionado por UNFPA, podrá realizar dicha evaluación con la participación del asociado en la ejecución.

89. Las modalidades de transferencia de efectivo, los montos de los desembolsos y el alcance y la frecuencia de las actividades de garantía podrán reconsiderarse en el curso de la ejecución del programa, sobre la base de las conclusiones de la vigilancia del programa, el seguimiento de los gastos, la presentación de informes sobre éstos y las auditorías.

## **PARTE VII - MONITOREO Y EVALUACION**

90. UNFPA utiliza para la planificación, monitoreo y evaluación de sus acciones el enfoque de gestión por resultados el cual se basa en una rendición de cuentas transparente respecto de los resultados esperados del programa, requiere de la supervisión frecuente del progreso hacia los mismos y promueve la participación de los asociados en la ejecución. Las contrapartes del Gobierno que participen en el monitoreo y evaluación serán el Ministerio de Relaciones Exteriores, Acción Social, UNFPA y las entidades nacionales asociadas en la ejecución del Programa a nivel nacional, territorial y local.

91. El monitoreo y evaluación del Programa contará con ejercicios de revisión de la implementación anual, monitoreo periódico a través de visitas al terreno y análisis de resultados, alcances y procesos que desarrollan las instituciones asociadas. Para ello es necesario elaborar el plan de monitoreo y evaluación del Programa, desarrollar la línea de base al inicio del ciclo del programa y definir indicadores, los cuales se reflejarán en el sistema computarizado de gestión del Programa. En coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Acción Social y en el marco del Plan Integral de Monitoreo y Evaluación quinquenal del MANUD, UNFPA realizará evaluaciones anuales del cumplimiento de los planes anuales de trabajo, una revisión de medio término (2010) y una evaluación al finalizar el programa (2012). UNFPA asegurará que se destinen recursos para todas estas actividades.

92. Para ejecutar el Plan de Monitoreo y Evaluación del Programa, asistir a las contrapartes nacionales en estas tareas y coordinar acciones de monitoreo y evaluación con otras agencias del Sistema, UNFPA contará con un/a asesor/a en monitoreo y evaluación quien será financiada/o por el Programa. El Fondo destinará los recursos necesarios para asegurar que el plan de monitoreo y evaluación se ejecute oportunamente y con criterios de calidad. Con la asistencia del asesor/a, UNFPA fortalecerá sus funciones de monitoreo y evaluación internos, incluyendo la recolección y análisis de datos desagregados, la evaluación del programa y la sistematización periódica de las lecciones aprendidas.

93. Los asociados en la ejecución conviene en cooperar con UNFPA en la supervisión de todas las actividades a las que están destinadas las transferencias de efectivo y facilitarán el acceso a los registros financieros pertinentes y al personal responsable de la administración del efectivo provisto por UNFPA. Con esta finalidad, los asociados en la ejecución conviene en realizar las siguientes actividades:

- a. Exámenes periódicos in situ y verificaciones al azar de los registros financieros por UNFPA o sus representantes;

- b. Supervisión programática de las actividades de conformidad con las normas y directrices del UNFPA para las visitas in situ y el seguimiento sobre el terreno;
- c. Auditorías programadas o especiales. UNFPA, en consulta con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Acción Social, establecerá un plan anual de auditoría, asignando prioridad a las auditorías de los asociados en la ejecución que reciben cantidades elevadas de asistencia en efectivo del UNFPA y cuya capacidad de gestión financiera requiere fortalecimiento.

94. Para facilitar las actividades de garantía, los asociados en la ejecución y UNFPA podrán acordar un instrumento de vigilancia del programa y de control financiero que permita compartir y analizar datos. Podrá elegirse una de las dos opciones siguientes:

- a. La entidad fiscalizadora superior puede realizar las auditorías de los asociados en la ejecución gubernamentales. Si dicha entidad prefiere no realizar las auditorías de determinados asociados en la ejecución con la frecuencia y el alcance requeridos por UNFPA, éste las encomendará a servicios de auditoría del sector privado.
- b. UNFPA encomendará las auditorías que serán ejecutadas por servicios de auditoría privados o el asociado en la ejecución podrá seleccionar la empresa de contabilidad de una lista de empresas aprobadas previamente por UNFPA.
- c. Las evaluaciones y auditorías de asociados en la ejecución no gubernamentales se realizarán de conformidad con las normas y los procedimientos del UNFPA.

## **PARTE VIII - COMPROMISOS DE UNFPA**

95. Sujeto a la disponibilidad de recursos, durante el periodo 2008-2012, el UNFPA se compromete a aportar US\$5 millones con cargo a los recursos regulares. De esta suma se destinarán US\$2.5 millones para apoyar actividades en el área de Salud Sexual Reproductiva; US\$ 0.6 millones para apoyar actividades en Género; y US\$1.2 millones para apoyar actividades de Población y Desarrollo. De igual forma, se destinarán US\$0.7 millones para la Coordinación y Asistencia del Programa. De igual manera el UNFPA se compromete a desplegar acciones conducentes a la movilización de otros recursos, por un monto de US\$ 5.5 millones, provenientes de modalidades de co-financiamiento, fondos en fideicomiso, o de otro tipo, incluidos los fondos ordinarios, cuando estos estén disponibles.

96. Este componente de movilización de recursos prevé US\$3.5 millones para apoyar actividades de Salud Sexual y Reproductiva, incluyendo la movilización de asistencia técnica nacional e internacional, la investigación y la formación de recursos humanos en el país y en el exterior, el desarrollo integral de adolescentes y jóvenes y acceso a servicios de SSR amigables, acciones de promoción de la educación en sexualidad, la adquisición de anticonceptivos y otros insumos de la salud reproductiva. Las fuentes previstas de recursos incluyen al Ministerio de Protección Social, Ministerio de Educación Nacional, Secretarías de Salud Territoriales, Alcaldías, a la cooperación bilateral, particularmente del Fondo Español para alcanzar los objetivos de desarrollo del milenio, fundaciones privadas y otras a ser identificadas, y organismos de Naciones Unidas.

97. El componente de movilización de recursos prevé igualmente US\$ 1.0 millones para apoyar acciones en Población y Desarrollo, incluyendo la generación y uso de datos socio-demográficos para la planificación social y económica, para realizar investigaciones sobre las interacciones entre población y desarrollo, para formar recursos humanos y para el monitoreo de las políticas nacionales y locales. Para apoyar estas acciones, UNFPA explorará varias fuentes de recursos tanto de instituciones de gobierno del nivel central, territorial y local así como de la comunidad internacional.

98. El Programa contempla movilizar US\$ 1.0 millones para las actividades en materia de género y derechos, incluyendo el apoyo a las instituciones nacionales para que ejecuten la normatividad en materia

de igualdad de género, prevención de la violencia basada en género y promuevan el empoderamiento de las organizaciones de mujeres en sus acciones de veeduría y control social. Para apoyar estas acciones, UNFPA explorará varias fuentes de recursos tanto de instituciones de gobierno del nivel central, territorial y local, así como de la comunidad internacional, particularmente del Fondo Español para alcanzar los objetivos de desarrollo del milenio.

99. Los Fondos regulares y de otras fuentes acá descritos no incluyen otros fondos que puedan ser obtenidos con la colaboración del UNFPA para apoyar las líneas del Programa y para la atención a situaciones humanitarias y emergencias, en el contexto de los pedidos inter-agenciales de asistencia que sean realizados por el Sistema de las Naciones Unidas y/o por el UNFPA.

100. El principal objetivo del UNFPA es el fortalecimiento de capacidades nacionales. En este sentido, se dará especial atención al financiamiento de asistencia técnica de preferencia por parte de especialistas nacionales y, de no estar disponibles, se utilizarán los servicios de la División para América Latina y el Caribe. Por otra parte, el UNFPA ha establecido convenios especiales con instituciones regionales, tanto de Naciones Unidas, como es el caso del CELADE y con centros y universidades de excelencia, lo cual le permite movilizar recursos técnicos de alto nivel. Los recursos descritos gozan de financiamiento con cargo a recursos regionales y globales del UNFPA, no incluidos en este Plan.

101. En coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Acción Social y las contrapartes involucradas, UNFPA mantiene el derecho de solicitar una revisión conjunta del uso de equipos y materiales que han sido entregados a las contrapartes pero que no han sido utilizados para los propósitos establecidos en este Plan de Acción y en los planes anuales de los proyectos, a fin de poder reprogramar el uso de esos equipos y materiales en el marco de los establecido por este Plan de Acción.

102. En el caso de transferencias directas de efectivo o de reembolsos, UNFPA notificará al asociado en la ejecución la cantidad aprobada por UNFPA y desembolsará los fondos al asociado en la ejecución en 10 días. En el caso de pagos directos a proveedores o terceras partes por obligaciones contraídas por el asociado en la ejecución sobre la base de solicitudes firmadas por el funcionario designado del asociado en la ejecución; o a proveedores o terceras partes por obligaciones contraídas por UNFPA en apoyo de actividades acordadas con el asociado en la ejecución, UNFPA efectuará el pago en 10 días.

103. UNFPA no tendrá responsabilidad directa en relación con los arreglos contractuales concertados entre el asociado en la ejecución y un proveedor o tercera parte.

104. Si dos o más organismos de las Naciones Unidas suministran efectivo al mismo asociado en la ejecución, la vigilancia, el seguimiento financiero y las auditorías del programa se realizarán en conjunto o coordinación con dichos organismos de las Naciones Unidas.

## **PARTE IX - COMPROMISOS DEL GOBIERNO**

105. La contribución del Gobierno a la implementación del Programa está dada principalmente en especie, y estará constituida por los sueldos y salarios del personal nacional que participa en las actividades que serán definidas como parte de los planes anuales. De igual manera, forma parte de la contribución nacional, el pago de locales, mobiliarios y equipos necesarios para llevar a cabo dichas actividades.

106. Cuando el UNFPA y el Gobierno lleguen a acuerdos relativos a la implementación de proyectos de co-financiamiento, se entiende que el presupuesto del proyecto establecerá claramente las partidas que

serán financiadas por el Gobierno y las que serán financiadas por el UNFPA, en cuyo caso se establecerán gastos de administración de conformidad a lo aprobado por la Junta Ejecutiva del UNFPA/PNUD.

107. En los casos en que el UNFPA identifique posibles fuentes de financiamiento en la modalidad de fondos en fideicomiso de donantes bilaterales, el Gobierno apoyará, en la medida de sus posibilidades, las gestiones necesarias para concretar dichos acuerdos, siempre que los mismos estén dentro de los lineamientos y normatividad nacionales.

108. De igual manera el Gobierno estará atento para incluir los temas contemplados por el programa en los acuerdos y programas de cooperación internacional, cuando ello sea pertinente, en el entendido de que dichos temas son cruciales en el logro de las Metas del Milenio y que es i) necesario ampliar considerablemente la base de recursos a fin de atender adecuadamente las necesidades de salud reproductiva de toda la población en edad apropiada, antes del año 2015; ii) que un mejor conocimiento de las relaciones entre población y desarrollo permitirá al gobierno contar con políticas y programas más efectivos para mejorar el nivel de vida de toda la población, en especial de los más pobres; iii) que el mejoramiento de los sistemas de información socio-demográfica y su uso más efectivo son cruciales para la modernización del estado y en particular para fortalecer tanto la estrategia de descentralización y como el ejercicio de la ciudadanía.

109. Por su parte el Gobierno se compromete a organizar las reuniones de revisión de programa previstas, ya sea de componentes del UNFPA en particular o del grupo de agencias de la ONU involucrados en el UNDAF, incluidas las reuniones de planificación anual, las revisiones temáticas, el monitoreo y la evaluación correspondientes. El Gobierno se compromete asimismo, a facilitar la coordinación y la activa participación de todos los actores involucrados en el gobierno, en la sociedad civil y en la comunidad internacional.

110. Los asociados en la ejecución utilizarán un informe normalizado de autorización de financiación y certificado de gastos (FACE) que refleje las actividades del plan de trabajo anual, para solicitar la liberación de fondos o para recabar el acuerdo de que UNFPA reembolsará o pagará directamente los gastos previstos. Los asociados en la ejecución utilizarán el formulario FACE para informar sobre la utilización del efectivo recibido. El asociado en la ejecución nombrará funcionarios designados autorizados para suministrar la información sobre las cuentas, solicitar efectivo y certificar su utilización. Los funcionarios designados por el asociado en la ejecución certificarán el formulario FACE. El efectivo transferido a los asociados en la ejecución deberá emplearse sólo para las actividades acordadas en los planes de trabajo anuales. El proceso FACE descrito anteriormente se comenzará a aplicar una vez se inicie la implementación del Enfoque Armonizado a las Transferencias de Dinero en Efectivo (Harmonized Approach to Cash Transfers - HACT). Entre tanto, la ejecución y rendición de cuentas se seguirá rigiendo bajo modalidad utilizada en el Programa 2003-2007.

111. El efectivo recibido por los asociados en la ejecución gubernamentales u ONG nacionales asociadas deberá utilizarse de conformidad con las normas, las políticas y los procedimientos nacionales acordes con las normas internacionales, en particular para garantizar que el efectivo se emplee en las actividades acordadas en los planes de trabajo anuales, y que los informes sobre la utilización de todo el efectivo recibido se presenten UNFPA en un plazo de seis meses desde la recepción de los fondos. Si algunas de las normas, las políticas y los procedimientos nacionales no son coherentes con las normas internacionales, se aplicarán las reglamentaciones, las políticas y los procedimientos del organismo de las Naciones Unidas.

112. En el caso de ONG internacionales y organizaciones intergubernamentales asociadas en la ejecución, el efectivo recibido deberá utilizarse de conformidad con las normas internacionales, garantizando en particular que el efectivo se emplee en las actividades acordadas en los planes de trabajo anuales y que se

presenten informes sobre la utilización de todo el efectivo recibido al UNFPA en un plazo de seis meses desde la recepción de los fondos.

113. Para facilitar las auditorías programadas y especiales, todo asociado en la ejecución que reciba efectivo del UNFPA deberá suministrar a éste o a su representante acceso oportuno a:

- Todos los registros financieros que establecen el registro de transacciones de las transferencias de efectivo suministradas por UNFPA
- Toda la documentación y el personal pertinentes relacionados con el funcionamiento de la estructura de control interno de las transferencias de efectivo del asociado en la ejecución.

114. Las conclusiones de todas las auditorías serán presentadas al asociado en la ejecución y al UNFPA. A su vez, el asociado en la ejecución deberá:

- Recibir y examinar los informes de auditoría presentados por los auditores;
- Suministrar oportunamente una declaración de la aceptación o el rechazo de las recomendaciones de auditoría al UNFPA que efectuó la transferencia de efectivo y, en los casos en que la entidad fiscalizadora superior haya realizado las auditorías, también a la entidad fiscalizadora superior.
- Adoptar medidas oportunas para aplicar las recomendaciones de auditoría aceptadas.
- Informar sobre las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones a los organismos de las Naciones Unidas y a la entidad fiscalizadora superior, trimestralmente si la entidad fiscalizadora superior realiza las auditorías.

115. La asistencia en efectivo para los viajes, viáticos, honorarios y otros costos se efectuará de acuerdo con tasas conmensuradas con las tasas que se aplican en el país, pero no más altas que las aplicadas en el Sistema de las Naciones Unidas (establecidas en las circulares de la ICSC).

116. De conformidad con el Acuerdo Básico de Cooperación, el Gobierno será responsable por la liquidación, recibo, almacenaje, distribución y registro de los insumos y equipos disponibles suministrados por UNFPA. Los equipos y servicios suministrados de acuerdo con este Plan de Acción del Programa estarán libres de impuestos y pagos de aduanas. UNFPA también estará exento del impuesto al valor agregado (IVA) con respecto a las compras locales de materiales y equipos para los programas asistidos por UNFPA.

117. De acuerdo con lo previsto en el Acuerdo Básico de Cooperación, el Gobierno será responsable de manejar cualquier reclamo que pueda ser formulado por terceros contra UNFPA y sus oficiales, asesores y agentes. UNFPA y sus oficiales, asesores y agentes no serán responsables por cualquier demanda o riesgo que resultare de las operaciones bajo este acuerdo, excepto cuando esté establecido por acuerdo mutuo entre el Gobierno y UNFPA que tales reclamos y responsabilidades tengan su origen en flagrante negligencia o mal comportamiento de tales asesores, agentes o empleados.

## **PARTE X - PROVISIONES FINALES**

Este Plan de Acción del Programa País tiene efecto desde el momento en que se firma y se da por entendido que cubrirá actividades de Programa que deberán ser implementadas durante el período del 1 de Enero del 2008 hasta el 31 de Diciembre del 2012.

El Plan de Acción del Programa País puede ser modificado por acuerdo mutuo entre el Gobierno y el UNFPA, basados en el resultado de las revisiones anuales, la Revisión de Medio Termino u otras circunstancias obligatorias

Nada en este Plan de Acción del Programa País deberá, bajo ninguna circunstancia, ser interpretado para liberar la protección del UNFPA acordada según contenidos y disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre Privilegios e Inmunidades a las cuales el Gobierno de Colombia es signatario.

En fe de lo cual, los abajo firmantes, encontrándose debidamente autorizados, han firmado este Plan de Acción del Programa País, en la República de Colombia, en la ciudad de Bogotá, el día\_\_\_\_\_ del mes\_\_\_\_\_ del 2007

Por el Gobierno de Colombia

Por el Fondo de Población de las Naciones Unidas

FERNANDO ARAUJO PERDOMO  
Ministro de Relaciones Exteriores

DIEGO PALACIOS JARAMILLO  
Representante

**Resultado del MANUD: Se habrán fortalecido las capacidades nacionales para aumentar de manera equitativa el acceso, uso y calidad de los servicios sociales y productivos, con énfasis en los territorios rezagados y en grupos en situación de vulnerabilidad.**

Componente programático	Resultado del Programa de País	Producto del Programa de País	Metas e Indicadores de Productos	Recursos indicativos por productos (anuales en dólares)							
				Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total		
Salud Sexual y Reproductiva	<p><b>Resultado 1:</b> Se ha fortalecido la capacidad nacional para avanzar en el acceso universal a la SSR.</p> <p><b>Indicadores del resultado:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Tasa de prevalencia de uso de anticonceptivos modernos (Meta: 71%)</li> <li>Cobertura institucional del parto (Meta: 95%)</li> <li>Prevalencia del VIH (Meta: mantener por debajo de 1,2%)</li> <li>Porcentaje de adolescentes alguna vez embarazadas (Meta: menor de 15%)</li> <li>Razón de mortalidad materna (Meta: 63 por cien mil nacidos vivos).</li> <li>Tasa de mortalidad por cáncer cérvico uterino (Meta: 8,8 por cien mil mujeres).</li> <li>Proporción de jóvenes de 15-24 años que usaron condón en la última relación sexual. (Meta: incremento del 10%).</li> </ol> <p><b>Parámetros de referencia:</b> Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010. Análisis de brechas.</p>	<p><b>Producto 1:</b> Estado y Sociedad Civil fortalecidos para promover la implementación de las prioridades de la Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva</p>	<p><b>Indicadores del producto:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Existencia de normas y modelos de servicios de SSR de calidad.</li> <li>Incremento en el número de métodos anticonceptivos incorporados en los planes de beneficios de salud.</li> <li>Proporción de municipios focalizados que incorporan los componentes de SSR en su Plan de Salud Pública.</li> <li>Proporción de municipios focalizados en los que operan mecanismos de coordinación intersectorial, con participación de las OBC para desarrollar acciones en SSR.</li> <li>Existencia de un plan de monitoreo y evaluación de la implementación de la PNSSR.</li> </ol> <p><b>Metas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Normas, modelos y plan de monitoreo y evaluación en aplicación.</li> <li>Al menos 2 nuevos métodos anticonceptivos garantizados en el POS subsidiado.</li> </ul> <p><b>Parámetros de referencia:</b> Línea de base y análisis periódico de normas.</p>	<b>Recursos Regulares</b>							
				127,500	170,000	170,000	170,000	212,500	<b>850,000</b>		
				<b>Otros Recursos</b>							
		52,500	70,000	70,000	70,000	87,500	<b>350,000</b>				
				<p><b>Producto 2:</b> El Estado y la Sociedad Civil fortalecidos para la realización de acciones tendientes a controlar y reducir la morbilidad y mortalidad materna con énfasis en poblaciones vulnerables.</p>	<p><b>Indicadores del producto:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Existencia de un plan nacional y territorial integral para la reducción de la mortalidad materna.</li> <li>Proporción de municipios focalizados por el Programa que cuentan con sistemas de vigilancia de la mortalidad materna.</li> <li>Proporción de municipios focalizados por el Programa que implementan planes de capacitación del recurso humano en atención obstétrica de emergencia.</li> </ol> <p><b>Metas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Plan Nacional formulado</li> <li>100% de los municipios focalizados por el Programa</li> </ul> <p><b>Parámetros de referencia:</b> Línea de base</p>	<b>Recursos Regulares</b>					
						75,000	100,000	100,000	100,000	125,000	<b>500,000</b>
<b>Otros Recursos</b>											
105,000	140,000	140,000	140,000	175,000	<b>700,000</b>						

**Resultado del MANUD: Se habrán fortalecido las capacidades nacionales para aumentar de manera equitativa el acceso, uso y calidad de los servicios sociales y productivos, con énfasis en los territorios rezagados y en grupos en situación de vulnerabilidad.**

Componente programático	Resultado del Programa de País	Producto del Programa de País	Metas e indicadores de Productos	Recursos indicativos por productos (anuales en dólares)					
				Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total
Salud Sexual y Reproductiva	Resultado 1: Se ha fortalecido la capacidad nacional para avanzar en el acceso universal a la SSR. (ver indicadore pagina 1)	Producto 3: El Estado, la Sociedad Civil y la comunidad reconocen, promueven y avanzan en la garantía de los derechos y la salud sexual y reproductiva, con especial énfasis en mujeres, adolescentes y jóvenes afectados por el desplazamiento y situaciones humanitarias.	<b>Indicadores del producto:</b> 1. Proporción de municipios focalizados por el Programa que ofrecen servicios amigables de SSR para adolescentes y jóvenes. 2. Proporción de municipios focalizados por el Programa, que desarrollan estrategias participativas de promoción y prevención en derechos y salud sexual y reproductiva. 3. Porcentaje de adolescentes de municipios focalizados alguna vez embarazadas. <b>Metas:</b> 100% de municipios focalizados ofrecen servicios y desarrollan actividades de promoción y prevención en DSR. <b>Parámetros de referencia:</b> Línea de base. Código de Infancia y Adolescencia. Plan de Infancia y Adolescencia.	<b>Recursos Regulares</b>					
				75,000	100,000	100,000	100,000	125,000	<b>500,000</b>
		<b>Otros Recursos</b>							
		210,000	280,000	280,000	280,000	350,000	<b>1,400,000</b>		
		Producto 4: Respuesta intersectorial a nivel nacional y territorial fortalecida con énfasis en el logro de las metas universales de prevención y asistencia integral del VIH/Sida.	<b>Indicadores del producto:</b> 1. Proporción de recursos de salud pública, en los municipios focalizados por el Programa, destinados a la compra de condones. 2. Proporción de municipios focalizados por el Programa que desarrollan estrategias integrales de prevención del VIH. 3. Proporción de miembros de las fuerzas armadas que identifican correctamente las formas de prevenir la transmisión sexual del VIH. <b>Metas:</b> por definir <b>Parámetros de referencia:</b> Línea de base	<b>Recursos Regulares</b>					
				37,500	50,000	50,000	50,000	62,500	<b>250,000</b>
				<b>Otros Recursos</b>					
				105,000	140,000	140,000	140,000	175,000	<b>700,000</b>

**Resultado del MANUD: Se habrán fortalecido las capacidades nacionales para aumentar de manera equitativa el acceso, uso y calidad de los servicios sociales y productivos, con énfasis en los territorios rezagados y en grupos en situación de vulnerabilidad.**

Componente programático	Resultado del Programa de País	Producto del Programa de País	Metas e indicadores de Productos	Recursos indicativos por productos (anuales en dólares)					
				Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total
Salud Sexual y Reproductiva	<p><b>Resultado 2:</b> El Estado, el sector educativo y la sociedad civil con capacidades fortalecidas para garantizar el acceso y cobertura a una educación de calidad y pertinencia que incluyan temas de derechos y salud reproductiva equidad de género y prevención de la violencia.</p> <p><b>Indicadores de resultado:</b></p> <p>1. Proporción de niños, niñas y adolescentes escolarizados que reciben educación para la sexualidad</p> <p>2. Porcentaje de adolescentes alguna vez embarazadas</p> <p>3. Tasa de prevalencia anticonceptiva en mujeres de 15 a 19 años</p> <p>4. Porcentaje de población de 15-24 años que identifican correctamente las maneras de prevenir la transmisión sexual del VIH/Sida</p> <p><b>Meta:</b> Acceso universal a educación para la sexualidad en el sector educativo formal</p> <p><b>Parámetros de referencia:</b> Sistemas de información de seguimiento de ODM. Análisis de brechas.</p>	<p><b>Producto 5:</b> Capacidad de los agentes educativos fortalecida para promover el ejercicio de los derechos, la salud sexual y reproductiva, prevención del VIH/SIDA, equidad de género y no violencia.</p>	<p><b>Indicadores del producto:</b></p> <p>1. Programa nacional de educación para la sexualidad institucionalizado en el MEN.</p> <p>2. Proporción de instituciones públicas de educación, en los municipios focalizados por el Programa, que aplican la propuesta pedagógica de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía.</p> <p>3. Numero de Facultades y Normales que incorporan lineamientos de educación sexual en sus currículos de formación.</p> <p>4. Proporción de municipios focalizados por el Programa que aplican estrategias de comunicación educativa.</p> <p>5. Porcentaje de Municipios focalizados por el Programa, cuyos Planes de Desarrollo incluyen acciones orientadas a la reducción de la vulnerabilidad ante el VIH/SIDA.</p> <p><b>Metas:</b> 80% de las instituciones públicas de educación de los municipios focalizados por el Programa aplican modelo pedagógico y desarrollan estrategias de comunicación educativa.</p> <p><b>Parámetros de referencia:</b> Línea de base, ENDS 2005 y Pruebas Saber</p>	<b>Recursos Regulares</b>					
				60,000	80,000	80,000	80,000	100,000	<b>400,000</b>
				<b>Otros Recursos</b>					
				52,500	70,000	70,000	70,000	87,500	<b>350,000</b>

**Resultado del MANUD:** Las instituciones del Estado a nivel nacional y territorial registran un fortalecimiento de su funcionamiento efectivo y democrático de acuerdo con las normas y principios de derechos humanos, con enfoque diferencial y de género.

**Resultado del MANUD:** Se habrán fortalecido las capacidades nacionales para aumentar de manera equitativa el acceso, uso y calidad de los servicios sociales y productivos, con énfasis en los territorios rezagados y en grupos en situación de vulnerabilidad

Componente programático	Resultado del Programa de País	Producto del Programa de País	Metas e indicadores de Productos	Recursos indicativos por productos (anuales en dólares)					
				Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total
Población y Desarrollo	<p><b>Resultado 3:</b> Entidades públicas del orden nacional y regional, Sociedad Civil y Sector Privado fortalecidas en el diseño y aplicación de estrategias para disminuir la pobreza y obtener los ODM.</p> <p><b>Indicadores de Resultado:</b></p> <p>1. Incorporación de los enfoques de población en las estrategias de reducción de la pobreza</p> <p>2. Disponibilidad de información socio-demográfica para monitoreo de los ODM</p> <p><b>Metas:</b> Por definir</p> <p><b>Parámetros de referencia:</b> Línea de base</p>	<p><b>Producto 6:</b> Sistemas de planeación nacional, regional y local fortalecidos con énfasis en lo poblacional, territorial y con enfoque de derechos y género.</p>	<p><b>Indicadores del producto:</b></p> <p>1. Número de planes y estrategias de desarrollo nacional y sectoriales claves que incluyen el enfoque de población, SSR, derechos y género.</p> <p>2. Proporción de municipios focalizados por el Programa que incorporan enfoques de población, género y derechos en sus planes de desarrollo, programas prioritarios y presupuestos.</p> <p>3. Proporción de municipios focalizados por el Programa que disponen y usan información sociodemográfica de calidad.</p> <p>4. Proporción de municipios focalizados por el Programa que desarrollan acciones a nivel familiar y comunitario de SSR, género y derechos para la reducción de la pobreza.</p> <p><b>Metas:</b> por definir</p> <p><b>Parámetros de referencia:</b> Línea de base</p>	<b>Recursos Regulares</b>					
				127,500	170,000	170,000	170,000	212,500	<b>850,000</b>
		<b>Otros Recursos</b>							
		120,000	160,000	160,000	160,000	200,000	<b>800,000</b>		
		<p><b>Producto 7:</b> Capacidad nacional, regional y local fortalecida para una mejor comprensión de la dinámica poblacional y su relación con la erradicación de la pobreza extrema y la consecución de los Objetivos del Milenio.</p>	<p><b>Indicadores del producto:</b></p> <p>1. Número y tipo de investigaciones realizadas y difundidas sobre las interacciones entre población y pobreza.</p> <p>2. Proporción de planificadores y tomadores de decisiones capacitados activos en la formulación de estrategias y políticas públicas que incorporan la dimensión de población.</p> <p>3. Existencia de una política de envejecimiento y adulto mayor formulada y en ejecución.</p> <p>4. La política integral migratoria incorpora perspectivas de derechos y de género.</p> <p><b>Metas:</b> por definir</p> <p><b>Parámetros de referencia:</b> Directorio de planificadores capacitados y registro de investigaciones.</p>	<b>Recursos Regulares</b>					
				52,500	70,000	70,000	70,000	87,500	<b>350,000</b>
				<b>Otros Recursos</b>					
30,000	40,000	40,000	40,000	50,000	<b>200,000</b>				

**Resultado del MANUD: Las instituciones del Estado a nivel nacional y territorial registran un fortalecimiento de su funcionamiento efectivo y democrático de acuerdo con las normas y principios de derechos humanos, con enfoque diferencial y de género**

Componente programático	Resultado del Programa de País	Producto del Programa de País	Metas e indicadores de Productos	Recursos indicativos por productos (anuales en dólares)					
				Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total
Género y Derechos	<p><b>Resultado 4:</b> El Estado ha mejorado la garantía, la protección y el restablecimiento de los derechos humanos, en particular de los derechos sexuales y reproductivos.</p> <p><b>Indicadores de Resultado:</b></p> <p>1. Grado de avance en el cumplimiento de las recomendaciones de la CEDAW en materia de DSR y equidad de género</p> <p>2. Disponibilidad y utilización de información desagregada para incorporar análisis de género, violencia, derechos, en el desarrollo de políticas públicas</p> <p>3. Incremento en el reporte de casos de violencia basada en género, ante el sistema judicial.</p> <p><b>Metas:</b> Indicador 1: 100% de recomendaciones de la CEDAW cumplidas. Para indicadores 2 y 3 por definir</p> <p><b>Parámetros de referencia:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modelo de Vigilancia Superior de la Procuraduría General</li> <li>• Leyes existentes a diciembre de 2006</li> </ul>	<p><b>Producto 8:</b> Capacidad nacional fortalecida para diseñar e implementar iniciativas normativas que promuevan la equidad de género, protejan y garanticen los derechos sexuales y reproductivos.</p>	<p><b>Indicadores del producto:</b> 1. Número y clase de iniciativas normativas desarrolladas.</p> <p>2. Número de instituciones y entes territoriales que reportan al sistema de vigilancia de derechos sexuales y reproductivos.</p> <p>3. Número de municipios focalizados por el Programa que desarrollan modelos integrales de respuesta a las violencias sexual y de género.</p> <p>4. Numero de OBC en los municipios focalizados por el Programa que incluyen los temas de DSR e igualdad de género en sus agendas y dinámica organizativa.</p> <p><b>Metas:</b></p> <p>Indicadores 1 y 2: por definir.</p> <p>Indicador 3: 100% de los municipios focalizados</p> <p><b>Parámetros de referencia:</b> Leyes existentes a diciembre de 2006 y Modelo de Vigilancia Superior de la Procuraduría General.</p>	<b>Recursos Regulares</b>					
				90,000	120,000	120,000	120,000	150,000	<b>600,000</b>
				<b>Otros Recursos</b>					
				150,000	200,000	200,000	200,000	250,000	<b>1,000,000</b>
<b>RECURSOS REGULARES AÑO 1 AL 5</b>				4,300,000					
<b>RECURSOS REGULARES COORDINACIÓN DE PROGRAMA AÑO 1 AL 5</b>				700,000					
<b>TOTAL RECURSOS REGULARES</b>				<b>5,000,000</b>					
<b>TOTAL OTROS RECURSOS</b>				<b>5,500,000</b>					
<b>TOTAL RECURSOS REGULARES Y OTROS RECURSOS AÑO 1 AL 5</b>				<b>10,500,000</b>					